



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

---

Número 202  
Año XXXV  
Legislatura IX  
22 de noviembre de 2017

## Sumario

### 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

#### 1.1. PROYECTOS DE LEY

##### 1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Enmiendas a la totalidad y parciales presentadas al Proyecto de Ley de reorganización de competencias administrativas en materia de aguas..... 15369

---

### 1.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ESPECIALES

#### 1.4.7. DECRETOS LEYES

Decreto Ley 1/2017, de 4/2017, de 17 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el texto refundido de la Ley del Turismo de Aragón en materia de agencias de viajes. .... 15372

### 3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

#### 3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

##### 3.1.1. APROBADAS

###### 3.1.1.1. EN PLENO

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 332/17, sobre la transición energética. . . . . 15374

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 339/17, sobre actuaciones para evitar el cierre de la central térmica de Andorra. . . . . 15375

###### 3.1.2. EN TRAMITACIÓN

###### 3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 340/17, sobre estímulos a la contratación estable. . . . . 15375

Proposición no de Ley núm. 344/17, sobre economía circular general. . . . . 15376

Proposición no de Ley núm. 345/17, sobre la necesidad de un proyecto de ley de movilidad sostenible en Aragón. . . . . 15376

Proposición no de Ley núm. 346/17, sobre el programa de compra y contratación pública verde de Aragón - 2020. . . . . 15377

Proposición no de Ley núm. 349/17, sobre la gestión de la reserva hídrica de 6.550 Hm<sup>3</sup>. . 15377

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 319/17, relativa a la rebaja en la presión fiscal en materia del impuesto de sucesiones. . . . . 15378

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 323/17, relativa al refuerzo de las acciones y medidas de la Alta Inspección Educativa. . . . . 15379

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 332/17, sobre la transición energética. . . . . 15379

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 339/17, sobre actuaciones para evitar el cierre de la central térmica de Andorra. 15380

###### 3.1.2.2. EN COMISIÓN

Proposición no de Ley núm. 341/17, sobre el fracaso escolar, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. . . 15380

Proposición no de Ley núm. 342/17, sobre un plan de deporte escolar, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. . . . . 15381

Proposición no de Ley núm. 343/17, sobre el teléfono para solicitar cita previa en la sanidad pública, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. . . . . 15382

Proposición no de Ley núm. 347/17, sobre convocatoria de «Proyectos de demostración tecnológica en economía circular» en Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad. . . . . 15383

Proposición no de Ley núm. 348/17, sobre elaborar un estudio de la implantación de la economía circular en polígonos, áreas industriales o comarcas de Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Economía, Industria y Empleo. . . . . 15383

##### 3.1.3. RECHAZADAS

###### 3.1.3.1. EN PLENO

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 98/17, sobre el mapa sanitario aragonés. . . . . 15384

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 319/17, relativa a la rebaja en la presión fiscal en materia del impuesto de sucesiones. . . . . 15384

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 323/17, relativa al refuerzo de las acciones y medidas de la alta inspección educativa. . . . . 15384

###### 3.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 299/16, sobre priorizar recursos económicos para protección a víctimas de violencia machista. . . . . 15384

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 372/16, sobre el pago de ayudas para el fomento de las agrupaciones de defensa sanitaria aragonesas. . . . . 15385

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 121/17, sobre programa piloto de protección y seguridad frente a la violencia machista. . . 15385

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 276/17, sobre el plan de salud de Aragón (2017-2030). . . . . 15385

## 3.2. INTERPELACIONES

### 3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 154/17, relativa a política en materia de contratación pública. . . . . 15385

Interpelación núm. 155/17, relativa a política en materia de industria. . . . . 15386

Interpelación núm. 156/17, relativa a política general del Gobierno de Aragón en materia de empleo y, en concreto, sobre su recuperación. . . . . 15386

Interpelación núm. 157/17, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de Industria 4.0. . . . . 15387

Interpelación núm. 158/17, relativa al desarrollo del modelo económico-productivo de la Comunidad Autónoma. . . . . 15387

## 3.3. MOCIONES

### 3.3.1. APROBADAS

#### 3.3.1.1. EN PLENO

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Moción núm. 58/17, dimanante de la Interpelación núm. 138/17, relativa a política general en el sector de la nieve y con el proyecto de unión de estaciones de esquí del Pirineo aragonés. . . . . 15387

#### 3.3.1.2. EN COMISIÓN

Aprobación por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de la Moción núm. 57/17, dimanante de la Interpelación núm. 132/17, relativa a refugiados. . . . . 15388

### 3.3.2. EN TRAMITACIÓN

#### 3.3.2.1. EN PLENO

Enmienda presentada a la Moción núm. 58/17, dimanante de la Interpelación núm. 138/17, relativa a política general en el sector de la nieve y con el proyecto de unión de estaciones de esquí del Pirineo aragonés. . . . 15388

### 3.3.3. RECHAZADAS

#### 3.3.3.1. EN PLENO

Rechazo por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 56/17, dimanante de la Interpelación núm. 109/17, relativa a la política general en materia de financiación y endeudamiento del Gobierno de Aragón. . . . . 15389

Rechazo por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 59/17, dimanante de la Interpelación núm. 135/17, relativa al cumplimiento de las promesas del inicio de la legislatura. . . 15389

#### 3.3.3.2. EN COMISIÓN

Rechazo por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de la Moción núm. 61/17, dimanante de la Interpelación núm. 120/17, relativa a la estructura territorial, en especial las comarcas. . . . . 15389

## 3.4. PREGUNTAS

### 3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

#### 3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 1333/17, relativa a una auditoría de gestión sobre los fondos recibidos para la reindustrialización de las Cuencas Mineras y Andorra-Sierra de Arcos. . . . . 15390

Pregunta núm. 1334/17, relativa al modelo económico del Gobierno de Aragón. . . . . 15390

Pregunta núm. 1335/17, relativa a los efectos en Aragón de la prórroga de los presupuestos generales del Estado y sus consecuencias en el presupuesto autonómico. . . . . 15390

Pregunta núm. 1336/17, relativa a los intereses de Aragón en el futuro pacto nacional del agua. . . . . 15390

Pregunta núm. 1337/17, relativa al acuerdo con el Ayuntamiento de Zaragoza respecto a los inmuebles de los antiguos juzgados de la plaza del Pilar. . . . . 15391

Pregunta núm. 1339/17, relativa a desarrollo económico de las comarcas mineras. . . . . 15391

Pregunta núm. 1342/17, relativa al envío de cartas a los niños y niñas de Aragón. . . . . 15391

Pregunta núm. 1344/17, relativa a la Nueva Oficina Judicial en Aragón. . . . . 15392

Pregunta núm. 1349/17, relativa a posibles denuncias a administraciones públicas aragonesas por estar en juego la seguridad de bienes y personas a las que el Gobierno de Aragón no protege conforme a su obligación legal. . . . . 15392

### 3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

#### 3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 1338/17, relativa a renuncia de herencias. . . . . 15393

Pregunta núm. 1340/17, relativa al túnel Benasque-Luchón. . . . .	15393	Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 946/17, relativa a la cantidad de aves cebadas en Aragón (BOCA núm. 172, de 3 de julio de 2017). . . . .	15400
Pregunta núm. 1341/17, relativa al «foro de atención primaria». . . . .	15393	Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 947/17, relativa a la cantidad de porcino cebado en Aragón (BOCA núm. 172, de 3 de julio de 2017). . . . .	15400
Pregunta núm. 1343/17, relativa al coste del envío de cartas a las familias del alumnado aragonés. . . . .	15393	Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 993/17, relativa a la presentación de documentación ambiental relativa al desmantelamiento total o parcial de la Unidad de Producción Térmica de Andorra (BOCA núm. 177, de 24 de julio de 2017). . . . .	15400
Pregunta núm. 1345/17, relativa a la concentración parcelaria de Híjar (Teruel). . . . .	15394	Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 1020/17, relativa al proyecto PiroLife (BOCA núm. 178, de 10 de agosto de 2017). . . . .	15401
Pregunta núm. 1346/17, relativa al número de médicos que han ampliado la fecha de jubilación. . . . .	15394	Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1195/17, relativa a interrupciones voluntarias del embarazo en clínicas privadas (BOCA núm. 188, de 10 de octubre de 2017). . . . .	15401
Pregunta núm. 1347/17, relativa a facultativos médicos jubilados con 65 años o menos. . . . .	15394	Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1196/17, relativa a interrupciones voluntarias del embarazo en el Salud (BOCA núm. 188, de 10 de octubre de 2017). . . . .	15401
Pregunta núm. 1348/17, relativa al Consejo Interterritorial de Salud. . . . .	15395	Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1197/17, relativa a procedimientos quirúrgicos de dilatación y aspiración (BOCA núm. 188, de 10 de octubre de 2017). . . . .	15402
<hr/>			
<b>3.4.2.2. RESPUESTAS</b>			
Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 940/17, relativa a la utilización de bomberos dependientes de administraciones locales por parte del Gobierno de Aragón (BOCA núm. 172, de 3 de julio de 2017). . . . .	15395	Respuesta escrita conjunta del Consejero de Sanidad a las Preguntas núms. 1198/17, 1199/17, 1200/17 y 1201/17, relativas a violencia machista e IVE en menores de 16 y 17 años (BOCA núm. 188, de 10 de octubre de 2017). . . . .	15402
Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 941/17, relativa a los mataderos de ganado caprino en Aragón (BOCA núm. 172, de 3 de julio de 2017). . . . .	15396	Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1202/17, relativa al cumplimiento del artículo 4.2 de la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, sobre derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica para las mujeres migrantes (BOCA núm. 188, de 10 de octubre de 2017). . . . .	15403
Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 942/17, relativa a los mataderos de corderos en Aragón (BOCA núm. 172, de 3 de julio de 2017). . . . .	15397	Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1203/17, relativa a complicaciones hospitalarias tras la realización de una IVE (BOCA núm. 188, de 10 de octubre de 2017). . . . .	15403
Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 943/17, relativa a los mataderos avícolas en Aragón (BOCA núm. 172, de 3 de julio de 2017). . . . .	15398		
Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 944/17, relativa a los mataderos de porcino en Aragón (BOCA núm. 172, de 3 de julio de 2017). . . . .	15398		
Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 945/17, relativa a los mataderos de vacuno en Aragón (BOCA núm. 172, de 3 de julio de 2017). . . . .	15399		

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1204/17, relativa a complicaciones psicológicas tras la realización de una IVE (BOCA núm. 188, de 10 de octubre de 2017). . . . .	15403	Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 1220/17, relativa a las nuevas medidas que el Gobierno va a poner en marcha para la atención a situaciones de urgencia social (BOCA núm. 188, de 10 de octubre de 2017).. . .	15406
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1205/17, relativa a objetos de conciencia del aborto (BOCA núm. 188, de 10 de octubre de 2017). . . . .	15403	Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 1229/17, relativa a recursos residenciales adaptados a menores de 16 años con discapacidad y en desamparo (BOCA núm. 188, de 10 de octubre de 2017). . . . .	15406
Respuesta escrita conjunta del Consejero de Sanidad a las Preguntas núms. 1206/17 y 1207/17, relativas a servicios de planificación familiar (BOCA núm. 188, de 10 de octubre de 2017). . . . .	15403	Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 1230/17, relativa a la atención del correo electrónico para situaciones de desprotección de menores (BOCA núm. 188, de 10 de octubre de 2017). . . . .	15406
Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 1214/17, relativa a las medidas que el Gobierno de Aragón ha puesto en marcha para agilizar los trámites administrativos en la atención a las personas con discapacidad (BOCA núm. 188, de 10 de octubre de 2017). . . .	15404	Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 1231/17, relativa a plazos entre la solicitud de atención temprana y su valoración (BOCA núm. 188, de 10 de octubre de 2017).. . . .	15406
Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 1215/17, relativa al decreto del Servicio Aragonés de Salud de información juvenil (BOCA núm. 188, de 10 de octubre de 2017).. . . .	15404	<hr/>	
Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 1216/17, relativa a las nuevas medidas que el Gobierno va a poner en marcha para el desarrollo de nuevos itinerarios de inclusión (BOCA núm. 188, de 10 de octubre de 2017). . . . .	15404	<b>3.5. COMPARECENCIAS</b>	
Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 1217/17, relativa a las modificaciones de la actual Ley de Familias (BOCA núm. 188, de 10 de octubre de 2017).. . . . .	15404	<b>3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN</b>	
Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 1218/17, relativa a la tarjeta acreditativa del grado de discapacidad a las personas que sean pensionistas de la Seguridad Social y a los pensionistas de clases pasivas (BOCA núm. 188, de 10 de octubre de 2017).. . . .	15405	<b>3.5.1.1. EN PLENO</b>	
Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 1219/17, relativa a las tarjetas de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida (BOCA núm. 188, de 10 de octubre de 2017).. . . . .	15405	Solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública. . . . .	15407
		Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte. . . . .	15407
		Solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales. . . . .	15407
		<hr/>	
		<b>3.5.1.2. EN COMISIÓN</b>	
		Solicitud de comparecencia de la Consejera de Economía, Industria y Empleo ante la Comisión de Economía, Industria y Empleo. . . . .	15407
		Solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública. . . . .	15408
		Solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales. . . . .	15408

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales. . . . . 15408

Solicitud de comparecencia del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad. . . . 15408

Solicitud de comparecencia del Consejero de Sanidad ante la Comisión de Sanidad. . . . . 15408

### 3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia del Director General de Personal y Formación del Profesorado ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. . . . . 15409

Solicitud de comparecencia del Director General de Desarrollo Rural ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad. . . . . 15409

Solicitud de comparecencia de la Directora Gerente de la entidad pública Aragonesa de Servicios Telemáticos ante la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad. . . . . 15409

Solicitud de comparecencia de la Directora Gerente del Instituto Aragonés de Empleo ante la Comisión de Economía, Industria y Empleo. . . . 15409

### 3.7. PLANES Y PROGRAMAS REMITIDOS POR LA DGA

#### 3.7.1. PLANES Y PROGRAMAS

Resolución de la Presidenta de las Cortes de Aragón por la que se abre el plazo de presentación de propuestas de resolución al Plan General de Mejora de la Calidad de los Servicios Públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón 2016-2019. . . . . 15410

## 7. ACTAS

### 7.1. DE PLENO

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 28 y 29 de septiembre de 2017. . . . . 15410

## 12. CÁMARA DE CUENTAS

### 12.2. OTROS INFORMES

Resoluciones aprobadas por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario al Informe de fiscalización de Expo Zaragoza Empresarial, S.A., ejercicio 2015. . . . . 15417

## 13. OTROS DOCUMENTOS

### 13.3. RESOLUCIONES DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Resoluciones de modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de octubre de 2017. . . . . 15418

## 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

### 1.1. PROYECTOS DE LEY

#### 1.1.2. EN TRAMITACIÓN

### **Enmiendas a la totalidad y parciales presentadas al Proyecto de Ley de reorganización de competencias administrativas en materia de aguas.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2017, ha admitido a trámite la enmienda a la totalidad de devolución y enmiendas parciales que a continuación se insertan, presentadas al Proyecto de Ley de reorganización de competencias administrativas en materia de aguas, publicado en el BOCA núm. 168, de 21 de junio de 2016.

Se ordena la publicación de estas enmiendas en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de noviembre de 2017.

La Presidenta de las Cortes  
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

### **ENMIENDA A LA TOTALIDAD**

#### A LA MESA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD:

María Eugenia Díaz Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, conforme al artículo 123.4, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reorganización de competencias administrativas en materia de aguas:

#### ENMIENDA A LA TOTALIDAD

Se propone una enmienda a la totalidad del proyecto de ley para su devolución.

#### MOTIVACIÓN

El proyecto de ley presentado no ha venido acompañado de la necesaria información relativa al impacto que esta internalización va a tener sobre la futura estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, así como la idoneidad de la fórmula elegida o las competencias y necesidades que tendría una eventual Dirección General.

Asimismo, el proyecto tampoco ha venido acompañado de información suficiente sobre la situación del Instituto Aragonés del Agua, relativa a la situación de sus trabajadores o cómo se atienden las distintas competencias que asume actualmente el Instituto.

Todo ello hace imposible a este grupo parlamentario ejercer en la práctica su función legislativa dentro de las Cortes y convierte el presente en un proyecto

de ley vacío, propio de la denominada legislación en blanco que elude por tanto los controles y garantías legislativas que deben corresponder con su materia.

En Zaragoza, a 17 de noviembre de 2017.

La Portavoz  
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

### **ENMIENDA NÚM. 1**

#### A LA MESA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reorganización de competencias administrativas en materia de aguas.

#### ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el artículo 1, apartado 1, suprimir «con efectos del 1 de enero de 2018».

#### MOTIVACIÓN

El texto del Proyecto de Ley contempla una fecha determinada —el 1 de enero de 2018— para que la extinción sea efectiva. Sin embargo, dado el estado de la tramitación de dicha iniciativa legislativa, no parece que esa fecha vaya a ser posterior a la entrada en vigor de la ley que aprueben estas Cortes.

Zaragoza, 17 de noviembre de 2017.

El Portavoz  
JAVIER SADA BELTRÁN

### **ENMIENDA NÚM. 2**

#### A LA MESA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reorganización de competencias administrativas en materia de aguas.

#### ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el artículo 1, suprimir el primer inciso del apartado 2 que reza «se ordena el inicio del procedimiento de liquidación del Instituto Aragonés del Agua»,

#### MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 17 de noviembre de 2017.

El Portavoz  
JAVIER SADA BELTRÁN

**ENMIENDA NÚM. 3**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reorganización de competencias administrativas en materia de aguas.

**ENMIENDA DE SUPRESIÓN**

En el artículo 2, apartado 1, subapartado a), sustituir «al Departamento competente en materia de aguas» por el siguiente texto: «a los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma que corresponda conforme a la aplicación que se haga de esta ley».

**MOTIVACIÓN**

Se ajusta la redacción, de modo que el Departamento al que se adscriban los bienes sobre los que el Instituto Aragonés del Agua ostente algún derecho no sea necesariamente el competente en materia de aguas, sino el que corresponda en función de los fines a que cada bien esté vinculado.

Zaragoza, 17 de noviembre de 2017.

El Portavoz  
JAVIER SADA BELTRÁN

**ENMIENDA NÚM. 4**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reorganización de competencias administrativas en materia de aguas.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Al artículo 3. Punto 1, que quedaría redactado como sigue:

«1. El personal con contrato laboral fijo perteneciente al Instituto Aragonés del Agua que, hasta la entrada en vigor de esta ley, estuviera prestando sus servicios en el mismo y hubiese accedido mediante un proceso selectivo basado en los principios de igualdad, mérito y capacidad, pasará a incorporarse en la Administración de la Comunidad Autónoma como personal laboral fijo de la Administración de la Comunidad Autónoma.

En el supuesto de no poder acreditar su incorporación al Instituto Aragonés del Agua mediante un proceso selectivo, se incorporarán a la Administración Autonómica como personal laboral temporal de naturaleza interina, de la Administración de la Comunidad Autónoma.»

**MOTIVACIÓN**

Más adecuado.

Zaragoza, 17 de noviembre de 2017.

La Portavoz  
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

**ENMIENDA NÚM. 5**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reorganización de competencias administrativas en materia de aguas.

**ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN**

Respecto al artículo 3.1, se propone sustituir el actual contenido del artículo por el siguiente:

El personal con contrato laboral fijo perteneciente al Instituto Aragonés del Agua que, hasta la entrada en vigor de esta ley, estuviera prestando sus servicios en el mismo pasará a incorporarse en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con la condición de personal laboral fijo si el proceso selectivo, tras el que fueron contratados, se realizó conforme a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, así como lo dispuesto en el capítulo I del Título IV del Estatuto Básico del Empleado Público («Acceso al empleo público y adquisición de la relación de servicio»). En caso de que no se hubieran cumplido dichos principios y requisitos se incorporarán como personal laboral indefinido no fijo.

Para determinar si los citados procesos selectivos cumplieron o no los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, así como los requisitos establecidos en el Capítulo I del Título IV del EBEP, será necesario el acuerdo de la Mesa Sectorial de Administración General.

Dicho acuerdo deberá realizarse tras el preceptivo análisis individualizado de cada uno de los procesos selectivos.

Para llevar a cabo los anteriormente citados análisis, se pondrá a disposición de los miembros integrantes de la Mesa Sectorial de Administración General toda la documentación necesaria incluyendo, en todo caso, la oferta de empleo público aprobada (o instrumento similar de gestión de la provisión de las necesidades de personal), la convocatoria y sus bases correspondientes, el anuncio que da publicidad a la convocatoria, el nombramiento del órgano de selección (incluida su composición), las actas de todas las sesiones celebradas por el órgano de selección, la relación de admitidos y excluidos al proceso selectivo, los anuncios de llamamiento a cada una de las pruebas del proceso selectivo, la relación de aspirantes que han superado cada una de las fases del proceso selectivo y relación final de aspirante o aspirantes a los que se les adjudica la plaza o plazas ofertadas.

Asimismo, será preceptivo incorporar a la fase de análisis un dictamen de la Dirección General de Servicios Jurídicos del Gobierno de Aragón que no tendrá carácter vinculante.

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 17 de noviembre de 2017.

La Portavoz  
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

#### ENMIENDA NÚM. 6

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reorganización de competencias administrativas en materia de aguas.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado 1 del artículo 3, sustituir este párrafo: «Este personal sólo podrá acceder a la condición de personal funcionario o laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón a través de la participación en las correspondientes pruebas selectivas de acceso libre convocadas en ejecución de las ofertas de empleo público» por el siguiente texto:

«Este personal sólo podrá acceder a la condición de personal funcionario o laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón a través de la superación de las correspondientes pruebas selectivas de acceso libre convocadas en ejecución de las ofertas de empleo público y hasta tanto no acceda a tal condición no podrá participar en los concursos de traslados o procesos de movilidad voluntaria de cualquier naturaleza que se convoquen por la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para el personal funcionario y laboral».

#### MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 17 de noviembre de 2017.

El Portavoz  
JAVIER SADA BELTRÁN

#### ENMIENDA NÚM. 7

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reorganización de competencias administrativas en materia de aguas.

#### ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

Respecto al artículo 3.2, se propone sustituir el actual contenido del artículo por el siguiente:

La incorporación de este personal se concretará mediante su adscripción en las estructuras orgánicas que se determinen, conforme a la categoría profesional que les corresponda, previa negociación en la Mesa Sectorial de Administración General.

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 17 de noviembre de 2017.

La Portavoz  
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

#### ENMIENDA NÚM. 8

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reorganización de competencias administrativas en materia de aguas.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 3. Punto 4.

Donde dice: «... la mencionada Entidad de Derecho Público serán las previstas en el Convenio Colectivo...», deberá decir: «... la mencionada Entidad de Derecho Público continuarán siendo las previstas en el Convenio Colectivo...».

#### MOTIVACIÓN

El Convenio Colectivo para el personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón rige la relación laboral de todo el personal laboral del Instituto Aragonés del Agua desde su creación en el año 2001, del que datan los primeros contratos, constanding expresamente en todos ellos la remisión a dicho Convenio.

Se trata simplemente de reconocer la situación actual, ya que la redacción contenida en el proyecto parece dar a entender que se produce un cambio en el convenio colectivo de aplicación a estos trabajadores, cuando no es así, sino que se mantiene la situación preexistente.

Zaragoza, 17 de noviembre de 2017.

La Portavoz  
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

#### ENMIENDA NÚM. 9

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las

Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reorganización de competencias administrativas en materia de aguas.

#### ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En la disposición adicional primera, sustituir «dispuestos en el artículo único de esta ley» por «dispuestos en esta ley».

#### MOTIVACIÓN

Error material en la disposición adicional primera, que hace referencia a un artículo único.

Zaragoza, 17 de noviembre de 2017.

El Portavoz  
JAVIER SADA BELTRÁN

#### ENMIENDA NÚM. 10

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reorganización de competencias administrativas en materia de aguas.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se modifica la disposición final segunda, que pasa a tener tres apartados:

«1. Se habilita al Gobierno de Aragón para dictar las disposiciones y actos necesarios para el desarrollo y aplicación de esta Ley, incluida la determinación de la fecha de efectiva extinción del Instituto Aragonés del Agua, que lo será asimismo de inicio de liquidación contable y presupuestaria de la entidad y de asunción de sus funciones por los órganos y unidades que se determinen por Decreto.

2. Se autoriza al Consejero de Hacienda y Administración Pública para adoptar las medidas necesarias que permitan realizar la liquidación contable y presupuestaria de la Entidad de Derecho Público y su integración, a los efectos contables y presupuestarios, en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

3. Se autoriza al Consejero de Hacienda y Administración Pública para, a propuesta del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, transferir las dotaciones presupuestarias del presupuesto del Instituto Aragonés del Agua a los correspondientes créditos presupuestarios de la Administración de la Comunidad Autónoma.»

#### MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 17 de noviembre de 2017.

El Portavoz  
JAVIER SADA BELTRÁN

## 1.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ESPECIALES

### 1.4.7. DECRETOS LEYES

#### **Decreto Ley 1/2017, de 4/2017, de 17 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el texto refundido de la Ley del Turismo de Aragón en materia de agencias de viajes.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Estatuto de Autonomía de Aragón y en el artículo 212 del Reglamento de las Cortes de Aragón, ha sido sometido a debate y votación de totalidad por el Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 16 y 17 de noviembre de 2017, el Decreto Ley 4/2017, de 17 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el texto refundido de la Ley del Turismo de Aragón en materia de agencias de viajes, acordando su convalidación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 16 de noviembre de 2017.

La Presidenta de las Cortes  
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

#### **Decreto Ley 4/2017, de 17 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el texto refundido de la Ley del Turismo de Aragón en materia de agencias de viaje**

El Estatuto de Autonomía de Aragón, reformado por Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, en su artículo 71, regla 51.ª, atribuye a la Comunidad Autónoma de Aragón la competencia exclusiva en materia de turismo, que comprende la ordenación y promoción del sector, su fomento, la regulación y clasificación de las empresas y establecimientos turísticos.

El desarrollo legislativo en esta materia se encuentra contenido en el texto refundido de la Ley del Turismo de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2016, de 26 de julio, del Gobierno de Aragón, que regula las agencias de viaje en su artículo 48.

Con fecha 15 de abril de 2014 la Comisión Europea inició un Proyecto Piloto, en el que participaba España, para la tramitación de asuntos en los que se planteaban problemas de aplicación del Derecho comunitario.

En el marco de este Proyecto se planteó la inaplicabilidad en España de lo establecido en el artículo 7 de la Directiva 90/314/CEE del Consejo, de 13 de junio de 1990, relativa a viajes combinados, las vacaciones combinadas y los circuitos combinados, que establece que en caso de insolvencia o de quiebra los organizadores y detallistas deben garantizar el reembolso de los fondos depositados y la repatriación del consumidor.

En este sentido, las Cortes Generales, mediante la Ley 15/2015, de 2 de julio, de la Jurisdicción Voluntaria, adaptó a la regulación comunitaria el artículo 163 del texto refundido de la Ley General para la Defensa de Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, aprobado por medio del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, que regula la garantía de la responsabilidad contractual de las agencias de viaje, siendo además normativa básica para las Comunidades Autónomas en esta materia. A partir de la modificación del citado artículo 163, la garantía deberá servir para responder con carácter general del cumplimiento de las obligaciones derivadas de la prestación de sus servicios frente a los contratantes de un viaje combinado y, especialmente, en caso de insolvencia, del reembolso efectivo de todos los pagos realizados por los viajeros en la medida en que no se hayan realizado los servicios correspondientes y, en el caso de que se incluya el transporte, de la repatriación efectiva de los mismos. Tan pronto como sea evidente que la ejecución del viaje combinado se vea afectado por la falta de liquidez de los organizadores o detallistas, en la medida en que el viaje no se ejecute o se ejecute parcialmente o los prestadores de servicios requieran a los viajeros pagar por ellos, el viajero podrá acceder fácilmente a la protección garantizada, sin trámites excesivos, sin ninguna demora indebida y de forma gratuita.

En Aragón, la Ley 2/2016, de 28 de enero, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, entre otras modificaciones, dio nueva redacción a la regulación de las agencias de viaje contenida en el anteriormente vigente texto refundido de la Ley del Turismo de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 2 de abril, del Gobierno de Aragón, adaptándola al nuevo artículo 163 del texto refundido de la Ley General para la Defensa de Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias y, por lo tanto, al artículo 7 de la Directiva 90/314/CEE del Consejo, de 13 de junio de 1990.

Asimismo, el vigente Decreto Legislativo 1/2016, de 26 de julio, del Gobierno de Aragón, que aprueba un nuevo texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de turismo, recoge en su artículo 48 la nueva regulación de las agencias de viaje.

El desarrollo reglamentario de lo recogido en el texto refundido pasa por la incorporación de un texto armonizado elaborado por el grupo de trabajo de las Comunidades Autónomas, coordinado por la Secretaría de Estado de Turismo, en el que ha participado la Comunidad Autónoma de Aragón, que fue sometido a la consideración de la Mesa de Directores Generales de Turismo de 13 de abril de 2016, ahora Comisión Sectorial de Turismo, siendo aprobada el Acta en reunión de la Comisión del día 23 de mayo de 2017.

En fecha 1 de febrero de 2017, la Secretaría de Estado de la Unión Europea comunica que la Comisión Europea ha decidido archivar el expediente en fase de Proyecto Piloto e iniciar un expediente de infracción según el artículo 258 del Tratado de funcionamiento de la Unión Europea.

En carta de emplazamiento 2017/4024 de la Comisión, en relación a la inadecuada transposición del artículo 7 de la Directiva 90/314 7/CEE del Consejo,

de 13 de junio de 1990, se valora positivamente la modificación de la normativa turística a nivel legal en Aragón, adaptándola al citado artículo 7, si bien se alude a la falta de desarrollo reglamentario porque la Comisión considera «que no existe una total garantía de que en Aragón se haya traspuesto correctamente el artículo 7».

Por ello, de acuerdo con el texto armonizado aprobado, a través de la Orden de 26 de mayo de 2017, del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, se ha acordado iniciar el trámite de modificación del artículo 13 del Decreto 51/1998, de 24 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Agencias de Viaje, en lo relativo a las garantías que deben constituir las agencias de viaje para responder con carácter general del cumplimiento de sus obligaciones derivadas de la prestación de sus servicios frente a los contratantes de un viaje combinado, especialmente en caso de insolvencia o quiebra y de repatriación.

No obstante, de acuerdo con el texto armonizado adoptado en el seno de la Comisión Sectorial de Turismo, la garantía podrá revestir tres formas: garantía individual (mediante seguro, aval u otra garantía financiera); garantía colectiva (mediante aportaciones a un fondo solidario de garantía, a través de las asociaciones empresariales legalmente constituidas) o garantía por cada viaje combinado (mediante un seguro para cada usuario de viaje combinado). En el momento en que el viajero efectúe el primer pago a cuenta del precio del viaje combinado, el organizador o, en su caso, el minorista, le facilitará un certificado que acredite el derecho a reclamar directamente al que sea garante en caso de insolvencia, el nombre de la entidad garante y sus datos de contacto. Cuando la ejecución del viaje combinado se vea afectada por la insolvencia del organizador o del minorista, la garantía se activará gratuitamente para las repatriaciones y, en caso necesario, la financiación del alojamiento previo a la repatriación. Los reembolsos correspondientes a servicios de viaje no ejecutados se efectuarán en un plazo no superior a un mes previa solicitud del viajero.

Esta previsión acerca de las distintas modalidades de garantía choca con la redacción del primer inciso del apartado 4 del artículo 48 del texto refundido de la Ley del Turismo de Aragón vigente, cuando se indica que «las agencias de viaje deberán constituir y mantener vigente una garantía en favor de la Administración de la Comunidad Autónoma (...)». De no modificarse este precepto se haría imposible la implantación del sistema de garantías pactado en el seno de la Comisión Sectorial de Turismo y dificultaría la necesaria modificación del ya citado artículo 13 del Decreto 51/1998, de 24 de febrero, del Gobierno de Aragón, puesto que las distintas modalidades de garantía cuya implantación se prevé en ningún caso se corresponden con fianzas o depósitos en favor de la Administración de la Comunidad Autónoma. Además, la inadecuada transposición del artículo 7 de la Directiva 90/314 7/CEE del Consejo, de 13 de junio de 1990, podría dar pie a que la Comisión Europea pudiese recurrir al Tribunal de Justicia de la Unión Europea y ello desembocar en una sanción para el Reino de España.

Por lo tanto, ante la necesidad urgente y extraordinaria de proceder a la supresión de la mención «en favor de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón» del primer inciso del apartado 4 del artículo 48 del texto refundido de la Ley del Turismo de Aragón, se hace precisa la aprobación de un Decreto Ley conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Estatuto de Autonomía de Aragón, reformado por la Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, de manera que pueda entrar en vigor antes de la aprobación de la modificación del artículo 13 del Decreto 51/1998, de 24 de febrero, del Gobierno de Aragón, teniendo en cuenta además el procedimiento de infracción iniciado por la Comisión Europea.

Para la elaboración de este Decreto Ley han sido tenidos en cuenta los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia, tal como se exige en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. A este respecto ha de señalarse que la modificación del apartado 4 del artículo 48 del texto refundido de la Ley del Turismo de Aragón resulta completamente necesaria, urgente y proporcional teniendo en cuenta la carta de emplazamiento 2017/4024 de la Comisión, en relación a la inadecuada transposición del artículo 7 de la Directiva 90/314 7/CEE del Consejo, de 13 de junio de 1990, y a la vista del informe de la Secretaría de Estado de Turismo del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital de fecha 4 de julio de 2017, en relación con la necesaria implementación del texto armonizado consensuado por unanimidad de las Comunidades Autónomas participantes en la reunión de 13 de abril de 2016.

En su virtud, en uso de la autorización contenida en el artículo 44 del Estatuto de Autonomía de Aragón, a propuesta del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, de acuerdo con el informe de la Dirección General de Servicios Jurídicos de 20 de septiembre de 2017, y previa deliberación del Gobierno de Aragón en su reunión del día 17 de octubre de 2017,

#### DISPONGO

**Artículo único.**— *Modificación del texto refundido de la Ley del Turismo de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2016, de 26 de julio, del Gobierno de Aragón.*

El apartado 4 del artículo 48 queda redactado de la siguiente manera:

«4. Las agencias de viaje deberán constituir y mantener una garantía para responder con carácter general del cumplimiento de sus obligaciones derivadas de la prestación de sus servicios frente a los contratantes de un viaje combinado y especialmente, en caso de insolvencia, del reembolso efectivo de los pagos realizados por los viajeros en la medida en que no se hayan realizado los servicios correspondientes y, en el caso de que se incluya el transporte, de la repatriación efectiva de los mismos. La exigencia de esta garantía se sujetará a lo establecido en la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado, o norma que la sustituya».

**Disposición final única.**— *Entrada en vigor.*  
Este Decreto Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de Aragón*.

Zaragoza, 17 de octubre de 2017.

El Presidente del Gobierno de Aragón  
JAVIER LAMBÁN MONTANÉS  
El Consejero de Vertebración del Territorio,  
Movilidad y Vivienda  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

### 3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

#### 3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

##### 3.1.1. APROBADAS

##### 3.1.1.1. EN PLENO

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

*De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las Proposiciones no de Ley que se insertan a continuación, aprobadas por el Pleno de las Cortes en sesión celebrada los días 16 y 17 de noviembre de 2017.*

Zaragoza, 16 de noviembre de 2017

La Presidenta de las Cortes  
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

### Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 332/17, sobre la transición energética.

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 16 y 17 de noviembre de 2017, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 332/17 sobre la transición energética, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Elaborar una estrategia integral de transición energética, basada en el Plan Energético de Aragón 2013-2020, que garantice la utilización de energías renovables a largo plazo en todo el territorio aragonés.

2. Estudiar la posibilidad de crear un Instituto Aragonés de la Energía que desarrolle todo tipo de iniciativas y estrategias respecto al sector y la transición energética.

3. Comenzar la estrategia de transición energética con inversiones en la creación de tejados solares que aprovechen las superficies superiores de los edificios públicos para el autoconsumo.»

Zaragoza, 16 de noviembre de 2017.

La Presidenta de las Cortes  
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

## **Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 339/17, sobre actuaciones para evitar el cierre de la central térmica de Andorra.**

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 16 y 17 de noviembre de 2017, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 339/17, sobre actuaciones para evitar el cierre de la central térmica de Andorra, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a reclamar al Gobierno de España que defienda ante la Comisión Europea la regulación establecida en la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo para el mercado interior de la electricidad COM (2016) 861, el artículo 23 (principios de diseño para los mecanismos de capacidad), en su punto 4, solicitando una moratoria de diez años en lugar de los cinco inicialmente establecidos.»

Zaragoza, 16 de noviembre de 2017.

*La Presidenta de las Cortes*  
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

### **3.1.2. EN TRAMITACIÓN** **3.1.2.1. EN PLENO**

#### **PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN**

*La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2017, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.*

*De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.*

*Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1. del Reglamento de la Cámara.*

Zaragoza, 15 de noviembre de 2017.

*La Presidenta de las Cortes*  
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

## **Proposición no de Ley núm. 340/17, sobre estímulos a la contratación estable.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.ª Ángeles Oros Lorente, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo

establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre estímulos a la contratación estable, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Desde 2014 se ha venido produciendo una recuperación paulatina de la economía española y aragonesa en particular, después de unos años en los que padecimos la mayor crisis económica de las últimas décadas.

Uno de los síntomas de dicha recuperación ha sido la paulatina mejora del mercado laboral, tanto en el descenso del número de parados como en el número de ocupados.

Todavía queda mucho camino por recorrer hasta llegar a los datos previos al inicio de las crisis cuando el número de parados en Aragón era aproximadamente la mitad de los 72.300 que indica la EPA del segundo semestre de 2017.

Sin duda, es deseable que dicha recuperación laboral vaya acompañada de una cada vez mayor estabilidad en el empleo, lo que obviamente estará relacionado con las perspectivas de actividad de las empresas.

Asumiendo que hay sectores en los que la temporalidad es consustancial a la propia actividad, como puede ser el turístico, y que las empresas deben de poder contar con una adecuada flexibilidad para ajustar los recursos a una demanda que en muchos casos es variable, no es menos cierto que desde las administraciones públicas se puede actuar para que el empleo estable vaya avanzando, reconociendo que los datos de los últimos periodos apuntan a esa tendencia.

El Gobierno de Aragón, aunque con competencias limitadas, dispone de margen suficiente para actuar en pro de una mayor estabilidad de los empleos. Prueba de ello son algunas partidas de los presupuestos del Inaem en las que se fomenta la contratación estable por parte de las empresas.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

### **PROPOSICIÓN NO DE LEY**

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que:

1) Incremente en los presupuestos de 2018 la partida para el fomento de la contratación estable que figura en el presupuesto del Inaem hasta una cifra cuando menos equivalente a la consignada en 2015.

2) Que haya un proceso de debate en el seno del Diálogo Social para elaborar un plan de actuación en favor del empleo estable en la Comunidad Autónoma, que incorpore todas las actuaciones que pueda desarrollar el Gobierno de Aragón en sus distintos departamentos en relación con la materia, así como las medidas de apoyo y complemento a las actuaciones que en su caso desarrolle el Gobierno de la nación al respecto.

Zaragoza, 7 de noviembre de 2017.

*La Portavoz Adjunta*  
M.ª ÁNGELES OROS LORENTE

## Proposición no de Ley núm. 344/17, sobre economía circular general.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Arturo Aliaga López, Portavoz del Grupo Parlamentario Aragonés, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre economía circular general, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comisión Europea ha adoptado un ambicioso paquete de nuevas medidas sobre la economía circular para ayudar a las empresas y los consumidores europeos en la transición a una economía más sólida y circular, donde se utilicen los recursos de modo más sostenible.

Las acciones propuestas contribuirán a «cerrar el círculo» de los ciclos de vida de los productos a través de un mayor reciclado y reutilización, y aportarán beneficios tanto al medio ambiente como a la economía. Estos planes extraerán el máximo valor y uso de todas las materias primas, productos y residuos, fomentando el ahorro energético y reduciendo las emisiones de gases de efecto invernadero.

Las propuestas abarcan todo el ciclo de vida de los productos: de la producción y el consumo a la gestión de residuos y el mercado de materias primas secundarias. La transición recibirá ayuda financiera de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (Fondos EIE), con 5.500 millones de euros para la gestión de residuos. Además, contará con 650 millones de euros procedentes de Horizonte 2020 (el programa de financiación de la investigación e innovación de la UE) y de inversiones en la economía circular a nivel nacional.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Aragonés presenta la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1.— Elaborar la Estrategia de Economía Circular en Aragón con el objetivo de estimular la transición de una economía lineal a una economía circular que impulse la competitividad, fomente el crecimiento económico sostenible y potencie la creación de nuevos puestos de trabajo en los sectores vinculados.

2.— Implicar a los representantes de las diferentes administraciones, agentes económicos y sociales, así como a los diferentes colectivos vinculados con la economía circular.

3.— Realizar la misma en los próximos seis meses y comenzar a vincular partidas económicas en los próximos presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón del 2018.

Zaragoza, 9 de noviembre de 2017.

El Portavoz  
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

## Proposición no de Ley núm. 345/17, sobre la necesidad de un proyecto de ley de movilidad sostenible en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Patricia Luquin Cabello, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 270.4 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la necesidad de un proyecto de ley de movilidad sostenible en Aragón, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Movilidad sostenible es un concepto nacido de la preocupación por los problemas medioambientales y sociales ocasionados por la generalización, durante la segunda mitad del siglo XX, de un modelo de transporte urbano basado en el coche particular. Los inconvenientes de este modelo, entre los que destacan la contaminación atmosférica, el consumo excesivo de energía, los efectos sobre la salud de la población o la saturación de las vías de circulación, han provocado una voluntad colectiva por encontrar alternativas que ayuden a paliar los efectos negativos de este modelo y a idear un nuevo modelo de ciudad sostenible.

En España solo existe una ley autonómica de movilidad sostenible y es la que se aprobó en el 2003 en la Comunidad Autónoma de Cataluña, pionera en Europa, y que tiene como objetivos básicos integrar las políticas de crecimiento urbano y económico con las de movilidad, dar prioridad al transporte público y a los sistemas eficientes de transporte, potenciar la intermodalidad, ajustar los sistemas de transporte a la demanda en zonas de baja densidad de población, disminuir la congestión de las zonas urbanas, aumentar la seguridad viaria y reducir la congestión y la contaminación.

Algunos municipios aragoneses llevan a cabo planes de movilidad sostenible que ya se concretan en la mejora de la movilidad interna en el municipio, la pacificación del tráfico rodado, la optimización de las conexiones externas, la mejora de la accesibilidad, la mejora de la seguridad vial y la potenciación de la movilidad en modos no motorizados.

Por todo ello, presentamos la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a presentar en el plazo máximo de un año un proyecto de ley ante estas Cortes que desarrolle una normativa sobre movilidad sostenible en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, a 9 de noviembre de 2017.

La Portavoz  
PATRICIA LUQUIN CABELLO

## **Proposición no de Ley núm. 346/17, sobre el programa de compra y contratación pública verde de Aragón - 2020.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Arturo Aliaga López, Portavoz del Grupo Parlamentario Aragonés, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre programa de compra y contratación pública verde de Aragón - 2020, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante los últimos años, el rol de la Compra y Contratación Pública ha evolucionado y hoy en día se considera un instrumento clave para el impulso de políticas ambientales, sociales y de innovación. Europa 2020, la Estrategia para un crecimiento más inteligente, sostenible e integrador de la Unión Europea, incluye 7 «iniciativas emblemáticas» en áreas prioritarias. Entre ellas, la innovación, la política industrial y el uso eficiente de recursos.

La Compra Verde, Compra Pública Verde o Compra y Contratación Pública Verde, como se le conoce y nombra en diferentes estamentos y documentación existentes, es el proceso por el que las administraciones, fundamentalmente, adquieren productos y servicios con características ambientales. Supone una importante inversión económica que hacen estas entidades, y por ello, puede tener una repercusión positiva para el medio ambiente, tanto a escala global como local. Esta compra y contratación también sería deseable que incluyese criterios sociales, relativos a las condiciones y circunstancias de las personas que realizan esos productos o prestan determinados servicios.

Aplicar criterios ambientales en la contratación pública supone no solo beneficios ambientales, sino también económicos y sociales tanto para la Administración como para el sector privado y la sociedad, aplicando de esta manera una visión global que introduce el pensamiento de ciclo de vida en los procesos de contratación. Por todo ello, el Grupo Parlamentario Aragonés presenta la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1.— Elaborar un «programa de compra y contratación pública verde en Aragón» que de forma transversal y participativa involucre a las principales administraciones de nuestro territorio.

2.— Actualizar el último «Catálogo de Compras Verdes» realizado por el Gobierno de Aragón, encaminado a contribuir a la mitigación de gases de efecto invernadero y a la eficiencia energética con la toma de decisiones responsables en la compra de suministros y en la contratación de obras y servicios por parte de la Administración.

3.— Impulsar la creación de un grupo Interdepartamental o Grupo Tractor, de Compra y Contratación Pública verde en Aragón, cuyos integrantes deberán liderar y ejercer su papel ejemplarizante ante el resto de las administraciones existentes en Aragón, teniendo en cuenta la capacidad de compra y el papel de liderazgo en esta materia.

4.— Alinear los objetivos y las líneas de acción con la estrategia «Europa 2020».

Zaragoza, 10 de noviembre de 2017.

El Portavoz  
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

## **Proposición no de Ley núm. 349/17, sobre la gestión de la reserva hídrica de 6.550 Hm<sup>3</sup>.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Arturo Aliaga López, Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la gestión de la reserva hídrica de 6.550 Hm<sup>3</sup>, solicitando su tramitación ante el Pleno.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ante la reciente sentencia del Constitucional sobre la Ley de Aguas y Ríos de Aragón y, concretamente, en lo que respecta a la gestión de la reserva hídrica, creemos conveniente un pronunciamiento de estas Cortes que suponga, además, un impulso para que el Gobierno tome decisiones en este asunto en beneficio de los aragoneses.

Nuestro Estatuto de Autonomía reconoce el derecho de los aragoneses a una reserva hídrica de 6.550 Hm<sup>3</sup>. Como tal, es una ley orgánica aprobada por las Cortes generales también. Se da el caso, además, de que sobre este asunto fue interpuesto un recurso de inconstitucionalidad por parte del Gobierno de La Rioja, sobre el que el Constitucional se pronunció dando la razón a Aragón. La ley estatal, por su parte, ha venido recogiendo en el Plan Hidrológico Nacional, de modo imperativo, que «la Comunidad Autónoma de Aragón dispondrá de una reserva de agua suficiente para cubrir las necesidades presentes y futuras en su territorio, tal como establece el Pacto del Agua de Aragón». Además, la reserva también está incluida en el Plan de Cuenca del Ebro.

La Comunidad Autónoma de Aragón, sin perjuicio de las competencias de la Administración general y mediante la coordinación con esta, a través de convenios, encomienda o concertación, perfectamente puede tramitar y en su caso resolver concesiones, cesiones de uso, autorizaciones y control de vertidos, obras hidráulicas, gestión de embalses, policía de aguas y cauces, entre otras, dado que ostenta competencias sobre gestión de aprovechamientos hidráulicos de interés de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con el Estatuto de Autonomía y la Constitución española.

No está en cuestión, por tanto, el derecho a la reserva por parte de los aragoneses. La sentencia del Tribunal Constitucional supone una interpretación un tanto restrictiva de nuestra legislación. Cabe decir, además, que esta Ley fue aprobada con el máximo consenso en este Parlamento, y que se elaboró un texto desarrollando nuestro Estatuto y en virtud de nuestras competencias, al objeto de regular el derecho ya reconocido de la reserva para poder gestionar la misma, siempre haciendo remisión a lo que la legislación estatal en la materia estableciera. Acatando, como no puede ser de otra manera, la sentencia emitida —aun considerándola restrictiva y poco generosa para el autogobierno aragonés— en la que se viene a decir que no podemos en la legislación autonómica decir que gestionamos la reserva (aunque nos remitamos a la ley estatal), sino que tiene que ser la normativa del Estado la que lo diga, parece claro que el camino que hay que recorrer ahora es el de la voluntad y el acuerdo para que el Estado, en su legislación, lo establezca.

En interés de los aragoneses, la gestión del uso del agua que la reserva nos garantiza es fundamental. Tenemos la capacidad, el conocimiento y la solvencia necesarios y suficientes para gestionarla nosotros mismos y, sin duda, la proximidad y la cercanía en las decisiones y en las acciones son beneficiosas para una eficaz gestión.

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón, desde el respeto a la sentencia del Tribunal Constitucional sobre la Ley de Aguas y Ríos de Aragón (ley aprobada con el máximo consenso en este Parlamento), consideran que dicha sentencia establece una prevención exagerada sobre aspectos que, en realidad, la ley aragonesa subordina a acuerdos con el Estado sin vulnerar las competencias de este en la materia y sin pretensión de cuestionar el respeto a la unidad de cuenca.

Asimismo, las Cortes instan al Gobierno de Aragón a promover un acuerdo con el Gobierno de España para que, en vista del contenido de la sentencia, se impulsen las acciones pertinentes para que la legislación estatal regule la gestión de la reserva por parte de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Las Cortes ponen en valor, una vez más, el derecho de los aragoneses a la Reserva Hídrica de 6.550 Hm<sup>3</sup> y reivindican que cualquier institución, normativa o entidad respete siempre con pulcritud este derecho.

Se acuerda dar traslado de esta iniciativa al Gobierno de España.

Zaragoza, a 13 de noviembre de 2017.

El Portavoz  
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

### **Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 319/17, relativa a la rebaja en la presión fiscal en materia del impuesto de sucesiones.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite

las enmiendas presentadas por los GG.PP. Popular y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía a la Proposición no de Ley núm. 319/17, relativa a la rebaja en la presión fiscal en materia del impuesto de sucesiones, publicada en el BOCA núm. 200, de 9 de noviembre de 2017, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de noviembre de 2017.

La Presidenta de las Cortes  
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

#### **ENMIENDA NÚM. 1**

##### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 319/17, relativa a la rebaja en la presión fiscal en materia del impuesto de sucesiones.

##### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al texto de la Proposición no de Ley.

Donde dice: «... como mínimo, 300.000 euros. Asimismo, las Cortes de Aragón...», deberá decir: «... como mínimo, 300.000 euros, y establecer una bonificación del 99% con carácter general. Asimismo, las Cortes de Aragón...».

##### MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 14 de noviembre de 2017.

La Portavoz  
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

#### **ENMIENDA NÚM. 2**

##### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Javier Martínez Romero, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 319/17, relativa a la rebaja en la presión fiscal en materia del impuesto de sucesiones.

##### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el texto de la Proposición no de Ley, quedando como sigue:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a defender los intereses de los aragoneses ante el cambio de política fiscal de otras comunidades autónomas en materia de sucesiones aplicando, en relación con este impuesto, una tributación que sitúe a nuestra Comunidad Autónoma en una posición competitiva y,

en concreto, a mejorar el mínimo exento para los contribuyentes del grupo II de parentesco a, como mínimo, 1.000.000 euros. Asimismo, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a presentar en el Parlamento, en el plazo de un mes, una estrategia de rebaja fiscal general con compromisos, cuantías y plazos.»

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 14 de noviembre de 2017.

El Portavoz Adjunto  
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO

### **Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 323/17, relativa al refuerzo de las acciones y medidas de la Alta Inspección Educativa.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía a la Proposición no de Ley núm. 323/17, relativa al refuerzo de las acciones y medidas de la Alta Inspección Educativa, publicada en el BOCA núm. 200, de 9 de noviembre de 2017, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de noviembre de 2017.

La Presidenta de las Cortes  
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

#### **ENMIENDA NÚM. 1**

##### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Susana Gaspar Martínez, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 323/17, relativa al refuerzo de las acciones y medidas de la Alta Inspección Educativa.

#### ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir un nuevo punto a las medidas propuestas en el texto de la Proposición no de Ley con la siguiente redacción:

«Desarrollar el marco normativo necesario para que los denunciantes de actuaciones que sean contrarias a la Constitución, al ordenamiento jurídico vigente, a los tratados internacionales, a la convivencia o del adoctrinamiento del odio nacionalista, disfruten de la protección adecuada, incluido el anonimato, con la plena garantía de la indemnidad frente a cualquier

comportamiento dirigido a perjudicarles, en particular, a los menores de los centros educativos.»

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 13 de noviembre de 2017.

La Portavoz  
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

#### **ENMIENDA NÚM. 2**

##### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Susana Gaspar Martínez, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 323/17, relativa al refuerzo de las acciones y medidas de la Alta Inspección Educativa.

#### ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir un nuevo punto a las medidas propuestas en el texto de la Proposición no de Ley con la siguiente redacción:

«Instar al Gobierno de España a crear un órgano independiente, preferiblemente en la modalidad de Agencia, que asuma las funciones recogidas en el artículo 150 de la Ley Orgánica de Educación y dotarla con las estructuras y los recursos necesarios para que ejerza sus funciones de manera efectiva.»

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 13 de noviembre de 2017.

La Portavoz  
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

### **Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 332/17, sobre la transición energética.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Socialista a la Proposición no de Ley núm. 332/17, sobre la transición energética, publicada en el BOCA núm. 201, de 14 de noviembre de 2017, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de noviembre de 2017.

La Presidenta de las Cortes  
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel García Muñoz, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 332/17 sobre la transición energética.

## ENMIENDA DE ADICIÓN

En el primer apartado de la Proposición no de Ley, añadir tras «energética» el siguiente texto: «, basada en el Plan Energético de Aragón 2013-2010».

## MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 14 de noviembre de 2017.

La Diputada  
ISABEL GARCÍA MUÑOZ  
V.º B.º  
El Portavoz  
JAVIER SADA BELTRÁN

### Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 339/17, sobre actuaciones para evitar el cierre de la central térmica de Andorra.

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Podemos Aragón a la Proposición no de Ley núm. 339/17, sobre actuaciones para evitar el cierre de la central térmica de Andorra, publicada en el BOCA núm. 201, de 14 de noviembre de 2017, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de noviembre de 2017.

La Presidenta de las Cortes  
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 339/17, relativa a actuaciones para evitar el cierre de la central térmica de Andorra.

## ENMIENDA DE ADICIÓN

Al final de su segundo punto, se añadirá: «..., vinculado siempre a programas efectivos y suficientemente

dotados de ayudas e incentivos para la reindustrialización y diversificación económica en la zona».

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 14 de noviembre de 2017.

La Portavoz  
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

## 3.1.2.2. EN COMISIÓN

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2017, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante la correspondiente Comisión, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de noviembre de 2017.

La Presidenta de las Cortes  
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

### Proposición no de Ley núm. 341/17, sobre el fracaso escolar, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Susana Gaspar Martínez, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el fracaso escolar, solicitando su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ministerio de Educación, con datos de la última Encuesta de Población Activa (EPA), ha anunciado que la tasa media de abandono escolar en el año 2016 en el 18,5%, datos nada alentadores, y que suponen un récord histórico en negativo. Por comunidades au-

tónomas, País Vasco, con el 7,9%, y Cantabria, con el 8,6%, son las comunidades que tienen menos tasa de abandono escolar temprano, mientras que Baleares con el 26,8% y Murcia con el 26,4% se sitúan como las comunidades autónomas con mayor tasa de abandono escolar.

Si analizamos los datos relativos al abandono escolar temprano en Aragón, podemos comprobar que entre los años 2014-2015 sufrimos un repunte en relación a la tasa de abandono escolar, pasando del 18,4% en 2014 a un 19,5% en 2015, suponiendo un incremento de un punto porcentual. Datos que a lo largo de 2016 se han logrado corregir solo un poco, situándose en estos momentos la tasa de abandono escolar temprano en Aragón en un 19%, siendo 0,5% superior a la tasa media anual española.

Además no debemos olvidar que la tasa de abandono escolar temprano ha subido en estos últimos años en 5 comunidades autónomas entre las que se encuentra Aragón, junto con Asturias, Cantabria, Extremadura, La Rioja y el País Vasco.

El compromiso de España para el 2020 es reducir la tasa de abandono escolar temprano al 15%.

Aunque la tasa de abandono escolar temprano en Aragón disminuyó en el último año, no debemos perder de vista que en estos momentos se sitúa en torno al 19%, estando por encima de la media nacional, y esta situación que se vive en nuestra comunidad, con una tasa de abandono escolar temprano superior a la media nacional y lejos de ese 15% al que España se ha comprometido en el año 2020, debe llevarnos a reflexionar sobre el estado de la educación en nuestra comunidad, sobre la calidad de la misma y a adoptar medidas de manera inmediata para luchar contra el abandono escolar temprano.

Por eso, con el fin de luchar contra las altas tasas de abandono escolar que se producen en nuestra comunidad, desde Ciudadanos queremos proponer una serie de medidas de carácter urgente para su estudio, análisis y puesta en marcha.

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Crear una mesa de trabajo compuesta por expertos del ámbito educativo que analice la situación existente en Aragón y proponga medidas urgentes en relación a la evaluación de los resultados obtenidos.

2. Aumentar en el ámbito de la Formación Profesional programas específicos de mejora de resultados y prevención del abandono escolar temprano, con la suficiente dotación de medios materiales, humanos y económicos para disminuir los ratios de abandono escolar temprano de nuestra comunidad.

3. Actuar con medidas concretas y medibles el paso del alumnado de Educación Primaria a Educación Secundaria Obligatoria.

4. Incrementar los recursos tanto materiales como humanos y económicos en aquellos centros donde, en coordinación con los equipos directivos y mediante la evaluación de criterios medibles y objetivables, se determine que es necesario incrementar los equipos de

orientación escolar a fin de hacer frente a altas tasas de abandono escolar.

Zaragoza, 8 de noviembre de 2017.

La Portavoz  
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

### **Proposición no de Ley núm. 342/17, sobre un plan de deporte escolar, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Susana Gaspar Martínez, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre un plan de deporte escolar, solicitando su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La obesidad y el sedentarismo se han convertido en un grave problema de la sociedad actual en los países desarrollados. La Organización Mundial de la Salud (OMS) expone que, en el año 2014, el 39% de las personas mayores de 18 años tiene sobrepeso, y alrededor del 13% de la población mundial eran obesos.

En España, el INE determina en la encuesta nacional de salud 2011-2012 que la obesidad afecta al 17% de la población adulta y el sobrepeso al 37%, y que el 41% de la población lleva una vida sedentaria. En el caso de los menores de edad, el 20% tiene sobrepeso y el 10% obesidad, y estos generarán tasas de obesidad en adultos aún más elevadas en el futuro.

La OMS en el año 2015 recomienda que los escolares de primaria y secundaria y jóvenes debieran practicar un mínimo de 60 minutos diarios de actividad física y deporte así como una adecuada alimentación. Por ello, tanto la asignatura de Educación Física como las actividades físico-deportivas extraescolares y el deporte desarrollado en el centro educativo fuera del horario lectivo son fundamentales para conseguir este objetivo.

Por consiguiente, es necesaria una adecuada y eficiente conexión y complementación entre la asignatura de Educación Física y el deporte escolar realizado en el centro educativo fuera de horario lectivo (extraescolares).

Por otro lado, es necesario promover la necesidad de utilizar las instalaciones deportivas de los centros escolares dentro del sistema deportivo fuera del horario lectivo, tanto durante la semana laboral como los fines de semana, cuestión recogida en el Ley 10/1990, del deporte estatal, la cual determina en su artículo tercero «las instalaciones deportivas de los centros docentes se proyectarán de forma que se favorezca su

utilización deportiva polivalente, y podrán ser puestas a disposición de la comunidad local y de las asociaciones deportivas, con respecto al normal desarrollo de las actividades docentes».

Igualmente, el Proyecto de Ley de la actividad física y el deporte de Aragón, presentada en estas Cortes, en su artículo 59 señala que «Las Administraciones Públicas promoverán la puesta a disposición del uso público fuera del horario lectivo, de las instalaciones deportivas de los centros docentes públicos no universitarios, priorizando su uso para el deporte en edad escolar», y en su apartado segundo dice «La proyección de estas instalaciones deportivas se hará de forma que favorezca su utilización deportiva polivalente por las entidades locales y su utilización fuera del horario lectivo».

Por ello, se debe utilizar el centro educativo como centro integral promotor de actividad física y deporte desde todas sus dimensiones (salud, educativa, deporte de competición...) y, a su vez, fuera del horario lectivo, los centros educativos deben generar una amplia oferta integral de actividades físico-deportivas para toda la población, en conexión y coordinación con entorno social próximo en el que se encuadran y con las entidades asociativas, públicas y empresariales así como con los centros y sistema sanitario y otros centros educativos y deportivos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario de Ciudadanos en las Cortes de Aragón presenta la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Elaborar un plan de dinamización del deporte en los centros educativos que incluya, al menos, los siguientes apartados:

a. Reforzar de forma específica y transversal el valor del deporte tanto en sus virtudes para la mejora de la salud como en la formación de valores sociales dentro de la educación integral del alumnado.

b. Aumentar la actividad física dentro de los centros escolares en todas las etapas educativas.

c. Asegurar un deporte igualitario, con políticas para la igualdad de trato y de oportunidades independientemente del sexo, edad, cultura o discapacidad.

d. Respetar la diversidad de necesidades e intereses de la población en edad escolar, con especial interés en colectivos vulnerables como las personas con problemas de salud, discapacidad, inmigrantes y otros colectivos con dificultades socioeconómicas.

2. Fomentar la utilización activa y eficiente de las instalaciones de los centros educativos fuera del horario lectivo a lo largo de toda la semana, incluyendo sus espacios deportivos como elemento integrador de la actividad social del entorno.

3. Promocionar la conexión y coordinación de la Educación Física, las actividades físico-deportivas extraescolares y otras actividades deportivas desarrolladas en los centros educativos con clubes y entornos deportivos de competición para favorecer y potenciar

el desarrollo de la carrera profesional del alumnado como futuros deportistas de alta competición.

Zaragoza, 8 de noviembre de 2017.

La Portavoz  
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

## **Proposición no de Ley núm. 343/17, sobre el teléfono para solicitar cita previa en la sanidad pública, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª María Eugenia Díaz Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el teléfono para solicitar cita previa en la sanidad pública, solicitando su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el «Decálogo-acuerdo de investidura» que Podemos Aragón trazó con el actual Gobierno de Aragón se aprobó y llevó a cabo la recuperación de la sanidad pública universal en Aragón, con el acceso gratuito y universal a las prestaciones y a la cobertura farmacéutica, en igualdad de condiciones, de todos los ciudadanos, sea cual sea su procedencia o situación jurídica, según criterios éticos, económicos y de eficiencia.

Articular las medidas necesarias en nuestra Comunidad Autónoma para que todas las personas tengan derecho a la tarjeta sanitaria. Logrando así el cumplimiento del artículo 14 de nuestro Estatuto de Autonomía, y de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Actualmente, hay diferentes vías para poder solicitar cita previa en el Servicio Aragonés de Aragón, web, presencial o telefónicamente, pero esta última se trata de un teléfono 902 cuyo coste lo asume el/la usuario/a que solicita la cita y para que ese acceso gratuito a la sanidad pública se cumpla en todas sus posibles aristas y, especialmente para aquellas personas con índices elevados de pobreza, presentamos la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que el teléfono habilitado para poder solicitar cita previa (902 555 321) en la sanidad pública aragonesa pase a ser un número gratuito y cuyos gastos sean asumidos por los recursos propios del Gobierno de Aragón.

Zaragoza, 9 de noviembre de 2017.

La Portavoz  
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

## **Proposición no de Ley núm. 347/17, sobre convocatoria de «Proyectos de demostración tecnológica en economía circular» en Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Arturo Aliaga López, Portavoz del Grupo Parlamentario Aragonés, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre convocatoria de «Proyectos de demostración tecnológica en economía circular» en Aragón, solicitando su tramitación ante la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Superar el fin de vida de los residuos supone fundamentalmente poner en marcha instrumentos dirigidos a crear demanda, esto es, crear o mejorar instrumentos de mercado e instrumentos normativos. Muchas de las soluciones ya desarrolladas técnicamente a través del I+D no están aún disponibles en el mercado porque necesitan superar el denominado «valle de la muerte», para lo que la demanda del cliente final es fundamental.

Los avances que existen alrededor de la valorización de los materiales, desde la fase previa de diseño de los mismos hasta el reciclaje y la utilización resultante posterior, son fundamentales para reforzar y optimizar el valor de los nuevos materiales obtenidos, un *upcycling* que genere iniciativas empresariales.

Anticipándonos a este escenario ya existen territorios que han ido probando iniciativas innovadoras que posibilitan la disponibilidad de nuevas soluciones de valorización de residuos. Una de las más relevantes es la Convocatoria de «Proyectos Demostración en Economía Circular», con el objetivo de fomentar proyectos de I+D+i para desarrollar alternativas en relación a residuos de difícil valorización, como pueden ser los cambios de proceso productivo, sustitución de materias primas, cierre de ciclos, investigar nuevas vías de valorización, analizar las posibilidades de la biotecnología o el reciclaje de materiales estratégicos, entre otros.

Los «Proyectos Demostración en Economía Circular», liderados desde la iniciativa privada, tienen relación directa con transformar materiales que se generan en el fin de vida o en los procesos productivos en nuevos productos de valor que, por lo general, necesitan además procesos previos de transformación. Estos proyectos cobran realmente relevancia cuando se combinan con el impulso a la demanda desde la Administración pública a través de los diferentes instrumentos como son el establecimiento de nuevas normativas técnico-ambientales, el impulso de la compra pública verde o la promoción de nuevas soluciones verdes validadas por la Administración competente.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Aragonés presenta la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1.— Desarrollar una convocatoria que fomente el desarrollo de «Proyectos de demostración tecnológica en economía circular» mediante la cooperación público-privada con el objetivo de impulsar directamente la disponibilidad de nuevas soluciones innovadoras de economía circular en el mercado.

2.— Implicar a todos los agentes públicos y privados de la cadena de valor para proyectos innovadores que aborden una solución integral en I+D+i de economía circular en relación con una corriente de residuos determinada; productores de residuos, empresas valorizadoras, fabricantes de componentes, vendedores de materias primas secundarias, pretratadores y recogedores, entre otros.

3.— Implementar dicha convocatoria en los presupuestos del Gobierno de Aragón para 2018.

Zaragoza, 10 de noviembre de 2017.

El Portavoz  
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

## **Proposición no de Ley núm. 348/17, sobre elaborar un estudio de la implantación de la economía circular en polígonos, áreas industriales o comarcas de Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Economía, Industria y Empleo.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Arturo Aliaga López, Portavoz del Grupo Parlamentario Aragonés, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre elaborar un estudio de la implantación de la economía circular en polígonos, áreas industriales o comarcas de Aragón, solicitando su tramitación ante la Comisión de Economía, Industria y Empleo.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La simbiosis industrial (SI) se define como «intercambio sinérgico de residuos, subproductos, agua y energía entre empresas individuales en un área o polígono industrial, localidad, región o incluso en una comunidad virtual». Es un componente fundamental de la economía circular, que mejora la eficiencia en el empleo de los recursos y la competitividad y flexibilidad de las empresas.

No obstante, la simbiosis industrial no se debe centrar exclusivamente en el aprovechamiento de los residuos, sino que hay que tener en cuenta otros recursos como el agua y la energía, muy vinculados a las infraestructuras de los parques industriales

En particular, las iniciativas que pueda aportar la simbiosis industrial (SI) en el marco de la economía

circular serán más efectivas en el ámbito geográfico que acotan las comarcas de Aragón, por ser un espacio más amplio que el que representan por separado los polígonos, áreas industriales o enclaves tecnológicos, que pueden ser excesivamente limitados por insuficiente masa crítica y fragmentación de actividades.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Aragonés presenta la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1.— Elaborar un estudio de la implantación de la economía circular en polígonos, áreas industriales o comarcas de Aragón como ámbitos óptimos para el desarrollo de acciones de simbiosis industrial, potenciando de esta manera la creación de empleo en los sectores industriales, mediante el desarrollo de logística inversa local, con pequeñas y medianas empresas, por medio de una mayor innovación y emprendimiento, así como una nueva economía basada en los servicios.

2.— Implicar a los representantes de las diferentes administraciones, agentes económicos y sociales, así como a los diferentes colectivos del sector público y privado vinculados con la economía circular.

3.— Valorar la necesidad de trabajar en un marco legal que facilite la gestión de los servicios, modernización y promoción de las áreas industriales en Aragón.

Zaragoza, 10 de noviembre de 2017.

El Portavoz  
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

### 3.1.3. RECHAZADAS

#### 3.1.3.1. EN PLENO

### **Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 98/17, sobre el mapa sanitario aragonés.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 16 y 17 de noviembre de 2017, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 98/17, sobre el mapa sanitario aragonés, presentada por el G.P. Podemos Aragón y publicada en el BOCA núm. 140, de 8 de marzo de 2017.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de noviembre de 2017.

La Presidenta de las Cortes  
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

### **Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 319/17, relativa a la rebaja en la presión fiscal en materia del impuesto de sucesiones.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 16 y 17 de noviembre de 2017, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 319/17, relativa a la rebaja en la presión fiscal en materia del impuesto de sucesiones, presentada por el G.P. Aragonés y publicada en el BOCA núm. 200, de 9 de noviembre de 2017.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de noviembre de 2017.

La Presidenta de las Cortes  
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

### **Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 323/17, relativa al refuerzo de las acciones y medidas de la alta inspección educativa.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 16 y 17 de noviembre de 2017, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 323/17, relativa al refuerzo de las acciones y medidas de la alta inspección educativa, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 200, de 9 de noviembre de 2017.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de noviembre de 2017.

La Presidenta de las Cortes  
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

### 3.1.4. RETIRADAS

### **Retirada de la Proposición no de Ley núm. 299/16, sobre priorizar recursos económicos para protección a víctimas de violencia machista.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2017, ha conocido el

escrito del G.P. Podemos Aragón por el que se solicita la retirada de la Proposición no de Ley núm. 299/16, sobre priorizar recursos económicos para protección a víctimas de violencia machista, presentada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el BOCA núm. 97, de 11 de agosto de 2016.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de noviembre de 2017.

La Presidenta de las Cortes  
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

### **Retirada de la Proposición no de Ley núm. 372/16, sobre el pago de ayudas para el fomento de las agrupaciones de defensa sanitaria aragonesas.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2017, ha conocido el escrito del G.P. Podemos Aragón por el que se solicita la retirada de la Proposición no de Ley núm. 372/16, sobre el pago de ayudas para el fomento de las agrupaciones de defensa sanitaria aragonesas, presentada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el BOCA núm. 110, de 17 de octubre de 2016.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de noviembre de 2017.

La Presidenta de las Cortes  
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

### **Retirada de la Proposición no de Ley núm. 121/17, sobre programa piloto de protección y seguridad frente a la violencia machista.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2017, ha conocido el escrito del G.P. Podemos Aragón por el que se solicita la retirada de la Proposición no de Ley núm. 121/17, sobre programa piloto de protección y seguridad frente a la violencia machista, presentada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el BOCA núm. 145, de 23 de marzo de 2017.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad

con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de noviembre de 2017.

La Presidenta de las Cortes  
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

### **Retirada de la Proposición no de Ley núm. 276/17, sobre el plan de salud de Aragón (2017-2030).**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2017, ha conocido el escrito del G.P. Podemos Aragón por el que se solicita la retirada de la Proposición no de Ley núm. 276/17, sobre el plan de salud de Aragón (2017-2030), presentada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el BOCA núm. 185, de 4 de octubre de 2017.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de noviembre de 2017.

La Presidenta de las Cortes  
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

## **3.2. INTERPELACIONES**

### **3.2.1. EN TRAMITACIÓN**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

*La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2017, ha admitido a trámite las Interpelaciones que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios.*

*Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 254.3 del Reglamento de la Cámara.*

Zaragoza, 15 de noviembre de 2017.

La Presidenta de las Cortes  
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

### **Interpelación núm. 154/17, relativa a política en materia de contratación pública.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Javier Martínez Romero, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en los

artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Interpelación al Consejero de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública relativa a política en materia de contratación pública.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 19 de octubre de 2017 se ha aprobado la nueva Ley Estatal de Contratos del Sector Público. En Aragón se tiene que trabajar en una mejora de la legislación aragonesa actual así como de su adaptación a la nueva norma estatal.

Los cambios que se realicen en materia legislativa relativos a la contratación pública en la Comunidad Autónoma de Aragón van a permitir establecer usos estratégicos y establecer la forma en que se pueden introducir nuevas fórmulas para poder mejorar el acceso de las pymes a la contratación, o establecer cláusulas sociales, medioambientales y de innovación.

#### INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política del Gobierno de Aragón en materia de contratación pública?

Zaragoza, 0 de noviembre de 2017.

El Portavoz Adjunto  
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO

### **Interpelación núm. 155/17, relativa a política en materia de industria.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Javier Martínez Romero, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Interpelación a la Consejera de Economía, Industria y Empleo relativa a política en materia de industria.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A pesar del crecimiento económico, Aragón no consigue arrojar cifras que permitan decir que el sector industrial se está desarrollando al mismo ritmo que otros como el del sector servicios. Esto unido a la tipología de empresas industriales, así como a los sectores a los que están vinculadas, hace especialmente relevante la necesidad de establecer políticas industriales de calado.

#### INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política en materia de industria del Gobierno de Aragón?

Zaragoza, 8 de noviembre de 2017.

El Portavoz Adjunto  
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO

### **Interpelación núm. 156/17, relativa a política general del Gobierno de Aragón en materia de empleo y, en concreto, sobre su recuperación.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ricardo Oliván Bellosta, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Economía, Industria y Empleo la siguiente Interpelación relativa a política general del Gobierno de Aragón en materia de empleo y, en concreto, sobre su recuperación.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El problema del empleo es sin duda la primera preocupación de los ciudadanos.

Por esta razón, debe ser también la línea de actuación fundamental para las administraciones públicas con competencias en materia de empleo, ya que tanto la Administración general del Estado como las comunidades autónomas y, en menor medida, las administraciones locales cuentan con competencias y herramientas para colaborar en la creación del mismo.

La larga y profunda crisis económica iniciada en 2007 tuvo como principal consecuencia una disminución del número de ocupados y un aumento importante en las cifras de parados. En Aragón se pasó de los 630.000 ocupados y 35.000 parados de 2007 a los 560.000 ocupados y 90.000 en 2010 y a los 500.000 ocupados y 116.000 parados de 2013.

A partir de allí, las políticas del Gobierno de la nación, en colaboración con las comunidades autónomas y resto de administraciones públicas, y, sobre todo, el esfuerzo de las empresas, ha ido incrementando el número de ocupados y disminuyendo el de parados hasta los 540.000 y 90.000, respectivamente, de 2015 y los 570.000 y 70.000 que se registran en la actualidad.

El Presidente del Gobierno de Aragón ha anunciado recientemente que en 2019 se alcanzará la cifra de 25.000 empleos recuperados.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

#### INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en materia de empleo y, en concreto, cuáles son los objetivos de recuperación de empleo?

Zaragoza, 9 de noviembre de 2017.

El Diputado  
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA  
V.º B.º  
La Portavoz  
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

## Interpelación núm. 157/17, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de Industria 4.0.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ricardo Oliván Bellosta, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Economía, Industria y Empleo la siguiente Interpelación relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de Industria 4.0.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El concepto Industria 4.0 es una nueva forma de organizar los medios de producción de las empresas con una mayor intensidad de bases tecnológicas. Los trabajadores y máquinas inteligentes actuarán conjuntamente para generar un producto o servicio de mayor valor que el actual. El objetivo no es otro que alcanzar unos mayores niveles de adaptabilidad a las necesidades de la demanda y de los procesos de producción, junto con una más eficiente asignación de recursos.

El Gobierno de Aragón ha puesto en marcha una serie de medidas para impulsar la Industria 4.0, con el objetivo de facilitar la adaptación de las empresas aragonesas a unas nuevas formas de actuación para afrontar los retos que se plantean en el mercado.

Una de las cuestiones más relevantes en este proceso es su repercusión en términos de empleo.

La necesidad de nuevos perfiles profesionales, la menor participación de los recursos humanos en la producción, la adaptación de los trabajadores a los nuevos requerimientos, etc., son retos que hay que afrontar con la suficiente antelación.

El Gobierno de Aragón debe ser consciente de estas cuestiones y actuar en el marco del Diálogo Social para encontrar cuanto antes respuestas adecuadas al respecto.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

### INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en relación con el modelo Industria 4.0, y con especial incidencia en lo que hace referencia al empleo?

Zaragoza, 9 de noviembre de 2017.

El Diputado  
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA  
V.º B.º

La Portavoz  
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

## Interpelación núm. 158/17, relativa al desarrollo del modelo económico-productivo de la Comunidad Autónoma.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Guerrero de la Fuente, Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés, de acuerdo con lo estable-

cido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Interpelación a la Consejera de Economía, Industria y Empleo relativa al desarrollo del modelo económico-productivo de la Comunidad Autónoma.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comisión Europea ha adoptado un ambicioso paquete de nuevas medidas sobre la economía circular para ayudar a las empresas y los consumidores europeos en la transición a una economía más sólida y circular, donde se utilicen los recursos de modo más sostenible.

Las acciones propuestas contribuirán a «cerrar el círculo» de los ciclos de vida de los productos a través de un mayor reciclado y reutilización, y aportarán beneficios tanto al medio ambiente como a la economía.

### INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en relación con el modelo económico-productivo de la Comunidad Autónoma, y por su especial interés sobre la implantación de los nuevos modelos de economía circular en Aragón?

Zaragoza, 10 de noviembre de 2017.

El Diputado  
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE  
V.º B.º  
El Portavoz  
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

## 3.3. MOCIONES

### 3.3.1. APROBADAS

#### 3.3.1.1. EN PLENO

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

*De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Moción que se inserta a continuación, aprobada por el Pleno de las Cortes en sesión celebrada los días 16 y 17 de noviembre de 2017.*

Zaragoza, 16 de noviembre de 2017.

La Presidenta de las Cortes  
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

## Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Moción núm. 58/17, dimanante de la Interpelación núm. 138/17, relativa a política general en el sector de la nieve y con el proyecto de unión de estaciones de esquí del Pirineo aragonés.

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 16 y 17 de noviembre de 2017, con

motivo del debate de la Moción núm. 58/17, dimanante de la Interpelación núm. 138/17, relativa a política general en el sector de la nieve y con el proyecto de unión de estaciones de esquí del Pirineo aragonés, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que impulse, a la mayor brevedad posible, la solicitud de cuantos informes sean necesarios a los organismos competentes para poder determinar cómo realizar y de qué forma poner en marcha las actuaciones necesarias para llevar a cabo la unión de las estaciones de esquí de Candanchú, Formigal y Astún; sobre todo los que afectan a análisis de impactos ambientales, urbanísticos y trámites previos a la materialización de la antedicha unión.»

Zaragoza, 16 de noviembre de 2017.

La Presidenta de las Cortes  
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

### 3.3.1.2. EN COMISIÓN

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

*De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Moción que se inserta a continuación, aprobada por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.*

Zaragoza, 13 de noviembre de 2017.

La Presidenta de las Cortes  
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

### **Aprobación por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de la Moción núm. 57/17, dimanante de la Interpelación núm. 132/17, relativa a refugiados.**

La Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2017, con motivo del debate de la Moción núm. 57/17, dimanante de la Interpelación núm. 132/17, relativa a refugiados, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de España a que articule vías legales y seguras de entrada en España para favorecer la lucha efectiva contra redes de tráfico de personas y poner fin al drama humano al que estamos asistiendo. En concreto, a restablecer la posibilidad de solicitar protección internacional en todas las embajadas y consulados españoles, tal y como recogía la legislación anterior y se mantiene en el artículo 38 de la Ley 12/2009, y a habilitar la concesión de visados humanitarios.

Asimismo, estas Cortes instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de España a que elimine la exigencia del visado de tránsito por parte de España para aquellas personas que proceden de países en conflicto, especialmente Siria, a que agilice la tramitación de los procedimientos de reunificación familiar y a que cree un sistema permanente de reasentamiento y reubicación de personas refugiadas provenientes de otros países en España desarrollando un programa de acogida integral.

Igualmente, las Cortes de Aragón manifiestan su malestar ante la respuesta que en materia de refugiados ha desarrollado el Gobierno de España, en concreto en lo concerniente a: por un lado, su negativa a desplazar personal ministerial con formación específica en asilo y refugio a Grecia e Italia con el fin de explicar detalladamente en los centros de acogida a las personas refugiadas cómo es el proceso de acogida en España; y por otro, su negativa a denunciar públicamente el acuerdo entre Turquía y la UE, que vulnera el derecho internacional humanitario y viola el principio de "no devolución" consagrado en la Convención de Ginebra y ratificado por el Estado Español.»

Zaragoza, 13 de noviembre de 2017.

El Presidente de la Comisión  
ALFREDO SANCHO GUARDIA

### 3.3.2. EN TRAMITACIÓN

#### 3.3.2.1. EN PLENO

### **Enmienda presentada a la Moción núm. 58/17, dimanante de la Interpelación núm. 138/17, relativa a política general en el sector de la nieve y con el proyecto de unión de estaciones de esquí del Pirineo aragonés.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Socialista a la Moción núm. 58/17, dimanante de la Interpelación núm. 138/17, relativa a política general en el sector de la nieve y con el proyecto de unión de estaciones de esquí del Pirineo aragonés, publicada en el BOCA núm. 201, de 14 de noviembre de 2017, y cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de noviembre de 2017.

La Presidenta de las Cortes  
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Olvido Moratinos Gracia, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 58/17, dimanante de la interpelación núm. 138/17, relativa a política general en el sector de la nieve y con el proyecto de unión de estaciones de esquí del Pirineo aragonés.

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir «, de acuerdo con la sociedad mercantil ARAMON, solicite» por el siguiente texto: «impulse a la mayor brevedad posible la solicitud».

Asimismo, suprimir «, en el plazo de seis meses,».

## MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 14 de noviembre de 2017.

La Diputada  
OLVIDO MORATINOS GRACIA  
V.º B.º  
El Portavoz  
JAVIER SADA BELTRÁN

## 3.3.3. RECHAZADAS

## 3.3.3.1. EN PLENO

### **Rechazo por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 56/17, dimanante de la Interpelación núm. 109/17, relativa a la política general en materia de financiación y endeudamiento del Gobierno de Aragón.**

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 16 y 17 de noviembre de 2017, ha rechazado la Moción núm. 56/17, dimanante de la Interpelación núm. 109/17, relativa a la política general en materia de financiación y endeudamiento del Gobierno de Aragón, presentada por el G.P. Podemos Aragón y publicada en el BOCA núm. 201, de 14 de noviembre de 2017.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de noviembre de 2017.

La Presidenta de las Cortes  
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

### **Rechazo por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 59/17, dimanante de la Interpelación núm. 135/17, relativa al cumplimiento de las promesas del inicio de la legislatura.**

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 16 y 17 de noviembre de 2017, ha rechazado la Moción núm. 59/17, dimanante de la Interpelación núm. 135/17, relativa al cumplimiento de las promesas del inicio de la legislatura, presentada por el G.P. Aragonés y publicada en el BOCA núm. 201, de 14 de noviembre de 2017.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de noviembre de 2017.

La Presidenta de las Cortes  
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

## 3.3.3.2. EN COMISIÓN

### **Rechazo por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de la Moción núm. 61/17, dimanante de la Interpelación núm. 120/17, relativa a la estructura territorial, en especial las comarcas.**

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2017, ha rechazado la Moción núm. 61/17, dimanante de la Interpelación núm. 120/17, relativa a la estructura territorial, en especial las comarcas, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y publicada en el BOCA núm. 201, de 14 de noviembre de 2017.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de noviembre de 2017.

La Presidenta de las Cortes  
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

### 3.4. PREGUNTAS

#### 3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

##### 3.4.1.1. EN PLENO

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

*De acuerdo con lo establecido en el artículo 261.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las Preguntas que se relacionan a continuación, formuladas al Sr. Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en Pleno.*

Zaragoza, 13 de noviembre de 2017.

La Presidenta de las Cortes  
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

#### **Pregunta núm. 1333/17, relativa a una auditoría de gestión sobre los fondos recibidos para la reindustrialización de las Cuencas Mineras y Andorra-Sierra de Arcos.**

##### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en el artículo 260 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a una auditoría de gestión sobre los fondos recibidos para la reindustrialización de las Cuencas Mineras y Andorra-Sierra de Arcos.

##### PREGUNTA

¿Piensa el Gobierno de Aragón llevar a cabo una auditoría de gestión sobre los fondos recibidos de distintas administraciones destinados a la reindustrialización de las Cuencas Mineras y Andorra-Sierra de Arcos?

Zaragoza, 14 de noviembre de 2017.

La Portavoz  
SUSANA GASPAS MARTÍNEZ

#### **Pregunta núm. 1334/17, relativa al modelo económico del Gobierno de Aragón.**

##### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 260 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa al modelo económico de su Gobierno.

##### PREGUNTA

¿Está dispuesto a definir un modelo económico claro que acabe con la pérdida de oportunidades que está teniendo Aragón?

Zaragoza, 14 de noviembre de 2017.

La Portavoz  
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

#### **Pregunta núm. 1335/17, relativa a los efectos en Aragón de la prórroga de los presupuestos generales del Estado y sus consecuencias en el presupuesto autonómico.**

##### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 260 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a los efectos en Aragón de la prórroga de los presupuestos generales del Estado y sus consecuencias en el presupuesto autonómico.

##### PREGUNTA

Sr. Presidente, ¿Cómo va a afectar a Aragón la prórroga de los PGE (presupuestos generales del Estado) y qué medidas piensa adoptar para paliar estos efectos en la propuesta del Gobierno para los presupuestos de la Comunidad Autónoma de 2018?

En Zaragoza, a 14 de noviembre de 2017.

La Portavoz  
PATRICIA LUQUIN CABELLO

#### **Pregunta núm. 1336/17, relativa a los intereses de Aragón en el futuro pacto nacional del agua.**

##### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 260 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a los intereses de Aragón en el futuro pacto nacional del agua.

##### ANTECEDENTES

La defensa de los intereses de Aragón en un futuro pacto nacional del agua es fundamental para el desarrollo de nuestra Comunidad Autónoma.

## PREGUNTA

¿Tiene definida ya el Gobierno de Aragón una postura clara para defender los intereses de Aragón en el futuro pacto nacional del agua?

Zaragoza, 14 de noviembre de 2017.

El Portavoz  
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

*La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación formuladas por las señoras y señores Diputados para su respuesta oral en Pleno.*

*Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.*

Zaragoza, 15 de noviembre de 2017.

La Presidenta de las Cortes  
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

### **Pregunta núm. 1337/17, relativa al acuerdo con el Ayuntamiento de Zaragoza respecto a los inmuebles de los antiguos juzgados de la plaza del Pilar.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Antonio Suárez Oriz, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda y Administración Pública, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al acuerdo con el Ayuntamiento de Zaragoza respecto a los inmuebles de los antiguos juzgados de la plaza del Pilar.

## ANTECEDENTES

En los últimos meses, han sido varias las noticias publicadas en los medios de comunicación relativas a un posible acuerdo entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza respecto a los inmuebles de los antiguos juzgados de la plaza del Pilar.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

## PREGUNTA

¿Ha llegado el Gobierno de Aragón a algún acuerdo con el Ayuntamiento de Zaragoza en relación con los inmuebles de los antiguos juzgados de la plaza del Pilar?

Zaragoza, 7 de noviembre de 2017.

El Diputado  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

### **Pregunta núm. 1339/17, relativa a desarrollo económico de las comarcas mineras.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Javier Martínez Romero, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Economía, Industria y Empleo, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a desarrollo económico de las comarcas mineras.

## PREGUNTA

¿Qué actuaciones tiene previstas para impulsar el desarrollo económico de las Cuencas Mineras?

Zaragoza, 8 de noviembre de 2017.

El Diputado  
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO

### **Pregunta núm. 1342/17, relativa al envío de cartas a los niños y niñas de Aragón.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María Herrero Herrero, del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa al envío de cartas a los niños y niñas de Aragón.

## ANTECEDENTES

La consejera de Educación, aprovechando el inicio de curso escolar, ha mandado una carta a nombre de los niños escolarizados en centros públicos y concertados, dirigida a las familias, con un contenido —cuando menos— éticamente cuestionable.

Causa cierto sonrojo que se utilice el dinero público para hacer un envío de más de ciento cincuenta mil cartas, por correo ordinario, para hacer política. El texto es más bien propio de un programa electoral, además de sectario y poco institucional.

Muy grave el hecho añadido de que las cartas mandadas fuesen diferentes, según sean los destinatarios alumnos de la concertada y de la pública, no diciendo lo mismo en ambas, de manera intencionada y poco leal con la verdad.

Además, no parece correcto que las cartas se envíen a nombre de los niños, menores de edad. Por no hablar de las muchas necesidades que hay a las que poder dedicar el dinero que ha costado el envío.

## PREGUNTA

¿Cuáles son las verdaderas razones por las que se ha enviado una carta a los niños y niñas aragonesas con un contenido propio de un programa electoral y además siendo dos modelos diferentes?

Zaragoza, 9 de noviembre de 2017.

La Portavoz Adjunta  
MARÍA HERRERO HERRERO

### **Pregunta núm. 1344/17, relativa a la Nueva Oficina Judicial en Aragón.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Fernando Ledesma Gelas, Diputado del Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 254 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Presidencia, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a la Nueva Oficina Judicial en Aragón.

## ANTECEDENTES

La Nueva Oficina Judicial es una novedosa forma de organización de los juzgados y tribunales que está pendiente de implantarse en Aragón, por lo que este Diputado formula la siguiente

## PREGUNTA

¿Qué previsiones maneja el Departamento de Presidencia para la implantación de la Nueva Oficina Judicial en Aragón?

Zaragoza, 9 de noviembre de 2017.

El Diputado  
FERNANDO LEDESMA GELAS

### **Pregunta núm. 1349/17, relativa a posibles denuncias a administraciones públicas aragonesas por estar en juego la seguridad de bienes y personas a las que el Gobierno de Aragón no protege conforme a su obligación legal.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Patricia Luquin Cabello, Diputada de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Presidencia, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a posibles denuncias a administraciones públicas aragonesas por estar en juego la seguridad de bienes y

personas a las que el Gobierno de Aragón no protege conforme a su obligación legal.

## ANTECEDENTES

La Ley 1/2013, de 7 de marzo, de Regulación y Coordinación de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de Aragón, en su artículo 4.5 confiere al Gobierno de Aragón la competencia en materia de prestación de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, al objeto de garantizar su prestación integral en la totalidad del territorio, correspondiéndole promover la constitución de una organización en materia de prevención, extinción de incendios y salvamento para los municipios de menos de veinte mil habitantes que no lo presten, sin perjuicio de su autonomía local. Pese al tiempo transcurrido desde entonces, el Gobierno de Aragón no ha articulado medida alguna para cumplir con esa competencia legal que esta Cámara atribuyó en la citada Ley. Por esa cuestión, el Servicio, como es sabido, se está prestando de forma precaria en una parte importante de la Comunidad Autónoma, en especial en la provincia de Huesca, donde incluso la Diputación Provincial hizo una propuesta de organización provisional junto al Gobierno de Aragón hasta la puesta en marcha de una organización aragonesa en materia de prevención, extinción de incendios y salvamento.

En los últimos días se ha sabido que el Sindicato de Bomberos Profesionales ha demandado al Ayuntamiento de Jaca por prestar este servicio sin contar con profesionales en plantilla. Además de este Ayuntamiento, algunas comarcas altoaragonesas podrían estar en una situación similar en los próximos días por cuanto activadas por el 112 del Gobierno de Aragón, prestan el servicio incluso más allá de su territorio ante la ausencia de servicios de bomberos.

Por todo ello, formula la siguiente

## PREGUNTA

¿Qué opinión le merece y qué va a hacer el Gobierno de Aragón respecto del hecho de que se haya denunciado al Ayuntamiento de Jaca o se puedan denunciar a otras administraciones públicas aragonesas que están prestando un servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento con los escasos recursos económicos, materiales y personales que tienen, por estar en juego la seguridad de bienes y personas a las que el Gobierno de Aragón no protege conforme a su obligación legal?

En Zaragoza, 13 de noviembre de 2017.

La Diputada  
PATRICIA LUQUIN CABELLO

#### 3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA 3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

*La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación formuladas por*

las señoras y señores Diputados, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de noviembre de 2017.

La Presidenta de las Cortes  
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

### **Pregunta núm. 1338/17, relativa a renuncia de herencias.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Javier Martínez Romero, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda y Administración Pública, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a renuncia de herencias.

PREGUNTA

¿Cuántas renuncias de herencias se produjeron en los años 2015 y 2016?

Zaragoza, 8 de noviembre de 2017.

El Diputado  
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO

### **Pregunta núm. 1340/17, relativa al túnel Benasque-Luchón.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Antonio Torres Millera, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al túnel Benasque-Luchón.

ANTECEDENTES

La idea de construir un túnel carretero entre Benasque y Luchón es una idea proyectada hace décadas, incluso siglos. El apoyo a la misma ha tenido a lo largo de la historia momentos de mayor relevancia, alternados con otros de menos visibilidad.

Las propias Cortes de Aragón adoptaron acuerdos de apoyo e iniciativas de impulso en varias legislaturas desde los años ochenta. En los últimos meses, la Asociación Protúnel de Benasque-Luchón ha revitalizado esta reivindicación, consiguiendo apoyos importantes como el de ayer del Pleno de la Diputación provincial de Huesca.

Asimismo, el pasado 28 de septiembre se reunieron con don José Luis Soto, Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, para solicitar su implicación, que según la nota del Gobierno de Aragón

consistiría en la implicación de la Fundación Transpirenaica con el proyecto de actualización de estudios.

Por todo lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué pasos, reuniones, gestiones y/o acuerdos ha dado el Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda y/o su Departamento para dar cumplimiento al apoyo manifestado a la Asociación Protúnel de Benasque-Luchón en su reunión del 28 de septiembre pasado?

Zaragoza, 8 de noviembre de 2017.

El Diputado  
ANTONIO TORRES MILLERA

### **Pregunta núm. 1341/17, relativa al «foro de atención primaria».**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Itxaso Cabrera Gil, Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Departamento de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al «foro de atención primaria».

ANTECEDENTES

En octubre de 2017, el Consejero de Sanidad anunciaba en sede parlamentaria la intención de crear por parte del Departamento competente un «foro de atención primaria».

PREGUNTA

1. ¿Cuáles son las prioridades del Departamento de Sanidad dentro del «foro de atención primaria», así como sus objetivos principales?
2. ¿Contará el «foro de atención primaria» con presupuesto?
3. ¿En qué fecha está prevista la puesta en marcha del «foro de atención primaria»?
4. ¿Qué entidades, personas o instituciones conformarán el «foro de atención primaria»?
5. ¿Cuál es el cronograma con el que contará el «foro de atención primaria»?

Zaragoza, 8 de noviembre de 2017.

La Diputada  
ITXASO CABRERA GIL

### **Pregunta núm. 1343/17, relativa al coste del envío de cartas a las familias del alumnado aragonés.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María Herrero Herrero, portavoz adjunta del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de acuerdo con lo

establecido en el artículo 263 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al coste del envío de cartas a las familias del alumnado aragonés.

#### ANTECEDENTES

La consejera de Educación ha hecho un envío de aproximadamente 150.000 cartas a los alumnos de educación básica de la Comunidad Autónoma, a nombre de los hijos y con contenido diferenciado entre las familias de la pública y de la concertada.

#### PREGUNTA

¿Cuál ha sido el coste real que ha supuesto el envío de la misma, de manera detallada, contando con los gastos de envío, de material de papelería, de impresión y de manipulación de las cartas?

Zaragoza, 9 de noviembre de 2017.

La Portavoz Adjunta  
MARÍA HERRERO HERRERO

### **Pregunta núm. 1345/17, relativa a la concentración parcelaria de Híjar (Teruel).**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María Herrero Herrero, portavoz adjunta del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la concentración parcelaria de Híjar (Teruel).

#### ANTECEDENTES

La concentración parcelaria de Híjar es un proyecto que viene ya de lejos y en la que por diversas razones no se ha avanzado. Además, el asunto se judicializó y recientemente conocimos la sentencia del Tribunal Superior de Justicia en respuesta al recurso 110/2015.

#### PREGUNTA

¿Cuáles son las actuaciones previstas (acciones, cronograma y compromisos) que el Gobierno de Aragón piensa desarrollar con respecto del proyecto de concentración parcelaria de Híjar y, especialmente, teniendo en cuenta la sentencia 309/2017, de 14 de julio?

Zaragoza, a 9 de noviembre de 2017.

La portavoz adjunta  
MARÍA HERRERO HERRERO

### **Pregunta núm. 1346/17, relativa al número de médicos que han ampliado la fecha de jubilación.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Dña. Berta Zapater Vera, portavoz de sanidad del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al número de médicos que han ampliado la fecha de jubilación.

#### ANTECEDENTES

Una de las medidas que plantea el Gobierno de Aragón para acabar con la falta de especialista en el medio rural es la ampliación de la fecha de jubilación para los facultativos que lo soliciten, pasando de 65 años a 67 años.

#### PREGUNTA

¿Cuántos profesionales han pedido hasta el día de hoy la posibilidad de acogerse a esta medida?

Zaragoza, 9 de noviembre de 2017.

La Diputada  
BERTA ZAPATER VERA

### **Pregunta núm. 1347/17, relativa a facultativos médicos jubilados con 65 años o menos.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Dña. Berta Zapater Vera, portavoz de sanidad del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a facultativos médicos jubilados con 65 años o menos.

#### ANTECEDENTES

Una de las medidas que plantea el Gobierno de Aragón para acabar con la falta de especialista en el medio rural es la ampliación de la fecha de jubilación para los facultativos que lo soliciten, pasando de 65 años a 67 años.

#### PREGUNTA

¿Cuántos profesionales sanitarios se han jubilado con 65 años o antes desde que puso el Gobierno de Aragón la medida que permite jubilarse a los 67 años?

Zaragoza, 9 de noviembre de 2017.

La Diputada  
BERTA ZAPATER VERA

## Pregunta núm. 1348/17, relativa al Consejo Interterritorial de Salud.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Itxaso Cabrera Gil, Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al Consejo Interterritorial de Salud.

### ANTECEDENTES

Ante la celebración del Consejo Interterritorial de Sanidad celebrado el pasado día 8 de noviembre, realizamos la siguiente

### PREGUNTA

¿A qué acuerdos se ha llegado en el Consejo Interterritorial de Sanidad celebrado el pasado día 8 de noviembre? ¿Qué aspectos se impulsaron desde el Departamento de Sanidad de Aragón?

Zaragoza, 9 de noviembre de 2017.

La Diputada  
ITXASO CABRERA GIL

### 3.4.2.2. RESPUESTAS

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

*En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las respuestas escritas a distintas Preguntas, conforme figuran a continuación.*

Zaragoza, 15 de noviembre de 2017.

La Presidenta de las Cortes  
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

## Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 940/17, relativa a la utilización de bomberos dependientes de administraciones locales por parte del Gobierno de Aragón (BOCA núm. 172, de 3 de julio de 2017).

En respuesta a su iniciativa, el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad le informa que los criterios, son los recogidos en la Ley 1/2013, de 7 de

marzo, de Regulación y Coordinación de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de Aragón, así como por los correspondientes Decretos de desarrollo de la misma (Decreto 158/2014 de 6 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la organización y funcionamiento de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Aragón; Decreto 159/2014, de 6 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la creación, organización y el funcionamiento de la Academia Aragonesa de Bomberos), así pues, la empresa pública Sarga contrata personal para componer cuadrillas de prevención y extinción de incendios forestales, que, en sus categorías y en su convenio colectivo, se clasifican como «operarios forestales» y no como «Bomberos Civiles».

Así pues, la prestación de los servicios de prevención y extinción de incendios forestales que la empresa pública Sarga realiza para el Gobierno de Aragón se regula mediante las correspondientes órdenes de transferencia que aparecen anualmente recogidas en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón y que dicta y desarrolla el Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

La activación de dicho operativo por parte de la empresa pública Sarga se produce desde el momento en que se procede la instrucción previa o dictado de tales Ordenes y se procede a la contratación del personal y de los medios que integran el mismo, pues a partir de ese instante son susceptibles de ser requeridos para la extinción de incendios forestales. Junto a las tareas de extinción, parte del personal integrado en este operativo contratado por Sarga realiza también trabajos de prevención de incendios forestales definidos por el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

La contraprestación económica que Sarga recibe por la prestación de los servicios de prevención y extinción de incendios forestales se determina según las tarifas de Sarga relacionadas en el anterior punto. Dichas tarifas tienen en cuenta los costes que para Sarga, y posteriormente para el Gobierno de Aragón, supone la prestación de los diferentes servicios encomendados, entre los que sin duda cabe citar la participación de los elementos que componen el operativo de prevención y extinción de incendios forestales, en concepto de mano de obra, maquinaria y vehículos, materiales y equipos, seguridad y salud, o gastos generales.

De esta forma, no cabe considerar que la participación en la extinción de incendios forestales por parte de los elementos del Operativo Forestal de Sarga suponga para la empresa pública «un coste añadido», en tanto en cuanto si es requerida para prestar el servicio incurrirá en los costes necesarios y recibirá la contraprestación correspondiente, contemplada ya en la tarifa, y si no presta el servicio no incurrirá en costes ni lógicamente recibirá contraprestación alguna.

Zaragoza, a 6 de noviembre de 2017.

El Consejero de Desarrollo Rural  
y Sostenibilidad  
JOAQUÍN OLONA BLASCO

## Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 941/17, relativa a los mataderos de ganado caprino en Aragón (BOCA núm. 172, de 3 de julio de 2017).

En respuesta a su iniciativa, el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad le informa que en la Comunidad Autónoma de Aragón existen 35 mataderos que sacrifiquen ganado caprino. En cuanto al volumen de sacrificio y localidades donde se ubican dichos mataderos, se traslada información detallada en la siguiente relación.

NOMBRE	MUNICIPIO	ESPECIE	TOTAL/sacrificio
VIRGINIA PALLAS CARRAZ	Baélls	Caprino	911
CARNES SALUDABLES, S.L.	Barbastro	Caprino	941
MATADERO DE BELVER, SC.	Belver de Cinca	Caprino	138
MATADERO OS GRAZ, S.C.	Broto	Caprino	86
BALDANA ALIMENTACIÓN Y GASTRONOMIA, S.L.	Chía	Caprino	20
CARNES SALUDABLES, S.L.	Fraga	Caprino	5.724
MATADERO DE HUESCA, S.L.	Huesca	Caprino	4.706
CARNICAS DEL CINCA S.L.	Monzón	Caprino	2.418
BIELSA MUR, JOSE LUIS	Plan	Caprino	428
MATADERO PUENTE DE MONTAÑANA	Puente de Montañana	Caprino	77
MODESTO BIELSA, SC.	Puértolas	Caprino	337
AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO	Sabiñánigo	Caprino	654
AYUNTAMIENTO AÍNSA-SOBRARBE	Aínsa-Sobrarbe	Caprino	49
CÁRNICAS CORELLA, S.L.	Albentosa	Caprino	216
CARNICEROS DEL BAJO ARAGÓN	Alcañiz	Caprino	26
LUIS ARTIGAS ALLOZA, S.L.	Andorra	Caprino	0
AYUNTAMIENTO DE CALACEITE	Calaceite	Caprino	30
AYUNTAMIENTO DE CELLA	Cella	Caprino	81
AYUNTAMIENTO DE ESCUCHA	Escucha	Caprino	0
AYUNTAMIENTO	Híjar	Caprino	33
MATADERO MAS DE LAS MATAS	Mas de las Matas	Caprino	38
MATADERO DON JATE	Teruel	Caprino	343
MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS MATARRAÑA	Valderrobres	Caprino	533
MATADERO MUNICIPAL	Bujaraloz	Caprino	2
MATADERO INDUSTRIAL DE CALATAYUD	Calatayud	Caprino	0
MATADERO MUNICIPAL DE ÉPILA	Épila	Caprino	320
AYUNTAMIENTO DE ESCATRÓN	Escatrón	Caprino	15
MATADERO MUNICIPAL	Fabara	Caprino	67
MATADERO MUNICIPAL	Fuentes de Ebro	Caprino	49
MATADERO MUNICIPAL	Lécera	Caprino	32
MATADERO MUNICIPAL CAPRINO	Nonaspe	Caprino	8
MATADERO MUNICIPAL	Sástago	Caprino	6
MATADERO LASHAL	Tarazona	Caprino	1.107
MATADERO MUNICIPAL DE TAUSTE	Tauste	Caprino	56
MERCAZARAGOZA	Zaragoza	Caprino	3.516
	TOTAL Sacrificio		22.967

Zaragoza, a 6 de noviembre de 2017.

## Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 942/17, relativa a los mataderos de corderos en Aragón (BOCA núm. 172, de 3 de julio de 2017).

En respuesta a su iniciativa, el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad le informa que en la Comunidad Autónoma de Aragón existen 37 mataderos que sacrifiquen ganado ovino. En cuanto al volumen de sacrificio y localidades donde se ubican dichos mataderos, se traslada información detallada en la siguiente relación.

NOMBRE	MUNICIPIO	ESPECIE	TOTAL/sacrificio
VIRGINIA PALLAS CARRAZ	Baélls	Ovino	13.369
CARNES SALUDABLES, S.L.	Barbastro	Ovino	2.762
MATADERO DE BELVER, S.C.	Belver de Cinca	Ovino	5.827
MATADERO OS GRAZ, S.C.	Broto	Ovino	1.871
BALDANA ALIMENTACIÓN Y GASTRONOMIA, S.L.	Chía	Ovino	266
CARNES SALUDABLES, S.L.	Fraga	Ovino	66.622
MATADERO DE HUESCA, S.L.	Huesca	Ovino	137.066
CARNICAS DEL CINCA S.L.	Monzón	Ovino	64.744
BIELSA MUR, JOSÉ LUIS	Plan	Ovino	8.745
MATADERO PUENTE DE MONTAÑANA	Puente de Montañana	Ovino	789
MODESTO BIELSA, S.C.	Puértolas	Ovino	5.018
AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO	Sabiñánigo	Ovino	17.078
AYUNTAMIENTO AÍNSA-SOBRARBE	Aínsa-Sobrarbe	Ovino	959
CÁRNICAS CORELLA, S.L.	Albentosa	Ovino	13.625
CARNICEROS DEL BAJO ARAGÓN	Alcañiz	Ovino	2.695
LUIS ARTIGAS ALLOZA, S.L.	Andorra	Ovino	0
AYUNTAMIENTO DE CALACEITE	Calaceite	Ovino	994
AYUNTAMIENTO DE CELLA	Cella	Ovino	38.450
AYUNTAMIENTO DE ESCUCHA	Escucha	Ovino	0
AYUNTAMIENTO	Híjar	Ovino	3.025
MATADERO MAS DE LAS MATAS	Mas de las Matas	Ovino	3.552
JAMONES PASTOR, S.L.	Rubielos de Mora	Ovino	34
AYUNTAMIENTO DE SARRIÓN	Sarrión	Ovino	828
MATADERO DON JATE	Teruel	Ovino	6.941
MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS MATARRAÑA	Valderrobres	Ovino	5.944
MATADERO MUNICIPAL	Bujaraloz	Ovino	869
MATADERO INDUSTRIAL DE CALATAYUD, S.L.	Calatayud	Ovino	0
MATADERO MUNICIPAL DE ÉPILA	Épila	Ovino	33.909
AYUNTAMIENTO DE ESCATRÓN	Escatrón	Ovino	629
MATADERO MUNICIPAL	Fabara	Ovino	1.042
MATADERO MUNICIPAL	Fuentes de Ebro	Ovino	11.107
MATADERO MUNICIPAL	Lécera	Ovino	1.330
MATADERO MUNICIPAL OVINO	Nonaspe	Ovino	1.085
MATADERO MUNICIPAL	Sástago	Ovino	845
MATADERO LASHAL	Tarazona	Ovino	41.997
MATADERO MUNICIPAL DE TAUSTE	Tauste	Ovino	8.109
MERCAZARAGOZA	Zaragoza	Ovino	367.204
	TOTAL Sacrificio		869.330

Zaragoza, a 6 de noviembre de 2017.

El Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad  
JOAQUÍN OLONA BLASCO

### Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 943/17, relativa a los mataderos avícolas en Aragón (BOCA núm. 172, de 3 de julio de 2017).

En respuesta a su iniciativa, el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, le informa que en la Comunidad Autónoma de Aragón existen 6 mataderos que sacrifiquen aves. En cuanto al volumen de sacrificio y localidades donde se ubican dichos mataderos, se traslada información detallada en la siguiente relación.

NOMBRE	MUNICIPIO	ESPECIE	TOTAL/Sacrificio
F Y F MELER DELMAS, C.B.	Fonz	Codornices	88.790
ANTONIO MORENO SINUES, S.A.	Zaragoza	Codornices	1.892.300
Edificaciones Rápidas	Aguarón	Gallinas	128.788
CARNES DEL CORRAL, S.L.	Poleñino	Gallinas	6.494
CARACIERZOS, S.L.	Santa Eulalia	Patos	148.623
TUROTRANS, S.A.	Santa Eulalia	Patos	97.227
	Sacrificio Total		2.362.222

Zaragoza, a 6 de noviembre de 2017.

El Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad  
JOAQUÍN OLONA BLASCO

### Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 944/17, relativa a los mataderos de porcino en Aragón (BOCA núm. 172, de 3 de julio de 2017).

En respuesta a su iniciativa, el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, le informa que en la Comunidad Autónoma de Aragón existen 35 mataderos que sacrifiquen porcino. En cuanto al volumen de sacrificio y localidades donde se ubican dichos mataderos, se traslada información detallada en la siguiente relación.

NOMBRE	MUNICIPIO	ESPECIE	TOTAL
MATADERO DE BELVER, S.C.	Belver de Cinca	Cerdos	3
MATADERO FRIBÍN	Binéfar	Cerdos	1.108.186
MATADERO DE HUESCA, S.L.	Huesca	Cerdos	1.971
MODESTO BIELSA, S.C.	Puértolas	Cerdos	273
AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO	Sabiñánigo	Cerdos	600
CÁRNICAS CORELLA, S.L.	Albentosa	Cerdos	6.079
MATADERO COMARCA CALAMOCHA, S.L.U.	Calamocha	Cerdos	108.354
JAMONES Y EMBUTIDOS ALTO MIJARES	Formiche Alto	Cerdos	14.953
AYUNTAMIENTO	Híjar	Cerdos	730
ARAGÓN MATADERO, S.L.	Mata de los Olmos (La)	Cerdos	22.127
JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ JUAN	Monreal del Campo	Cerdos	10.862
JAMONES PASTOR, S.L.	Rubielos de Mora	Cerdos	1.218
JAMONES MATA	Rubielos de Mora	Cerdos	5.417
AYUNTAMIENTO	Sarrión	Cerdos	742
MATADERO DON JATE SA	Teruel	Cerdos	4.576
CARNES DE TERUEL	Teruel	Cerdos	152.919
MANCOMUNIDA MUNICIPIOS MATARRAÑA	Valderrobres	Cerdos	315.460
MATADERO MUNICIPAL	Bujaraloz	Cerdos	342
CARNICAS CINCO VILLAS, S.A.	Ejea de los Caballeros	Cerdos	2.293.156
MATADERO MUNICIPAL FABARA	Fabara	Cerdos	90
BOPEPOR, S.L.	Gallur	Cerdos	239.739

NOMBRE	MUNICIPIO	ESPECIE	TOTAL
MATADERO MUNICIPAL	Lécera	Cerdos	301
MATADERO MUNICIPAL	Nonaspe	Cerdos	109
MATADERO MUNICIPAL PORCINO	Nonaspe	Cerdos	166
MATADERO LASHAL	Tarazona	Cerdos	6.079
MATADERO MUNICIPAL DE TAUSTE	Tauste	Cerdos	586
MERCAZARAGOZA	Zaragoza	Cerdos	210.396
MATADERO THE PINK PIG, S.A.	Zuera	Cerdos	2.128.965
	Total sacrificio		6.634.399

Zaragoza, a 6 de noviembre de 2017.

El Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad  
JOAQUÍN OLONA BLASCO

### **Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 945/17, relativa a los mataderos de vacuno en Aragón (BOCA núm. 172, de 3 de julio de 2017).**

En respuesta a su iniciativa, el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad le informa que en la Comunidad Autónoma de Aragón existen 16 mataderos que sacrifiquen vacuno. En cuanto al volumen de sacrificio y localidades donde se ubican dichos mataderos, se traslada información detallada en la siguiente relación.

NOMBRE	MUNICIPIO	ESPECIE	TOTAL/sacrificio
CARNES SALUDABLES, S.L.	Barbastro	Bóvidos	849
MATADERO FRIBIN	Binéfar	Bóvidos	83.303
MATADERO DE HUESCA, S.L.	Huesca	Bóvidos	2.266
MODESTO BIELSA, S.C.	Puértolas	Bóvidos	87
AYUNTAMIENTO DE SABIÑANIGO	Sabiñanigo	Bóvidos	411
AYUNTAMIENTO AÍNSA-SOBRARBE	Aínsa-Sobrarbe	Bóvidos	193
CÁRNICAS CORELLA, S.L.	Albentosa	Bóvidos	148
MATADERO COMARCAL DE CALAMOCHA, S.L.U.	Calamocha	Bóvidos	230
AYUNTAMIENTO DE MOSQUERUELA	Mosqueruela	Bóvidos	29
MATADERO DON JATE, S.A.	Teruel	Bóvidos	227
MATADERO MANC. MUN. MATARRAÑA	Valderrobres	Bóvidos	20
MATADERO MUNICIPAL	Bujaraloz	Bóvidos	23
MATADERO MUNICIPAL DE ÉPILA	Épila	Bóvidos	45
MATADERO LASHAL	Tarazona	Bóvidos	107
MATADERO MUNICIPAL	Tauste	Bóvidos	14
MERCAZARAGOZA	Zaragoza	Bóvidos	27.524
	Total sacrificados		115.476

Zaragoza, a 6 de noviembre de 2017.

El Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad  
JOAQUÍN OLONA BLASCO

**Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 946/17, relativa a la cantidad de aves cebadas en Aragón (BOCA núm. 172, de 3 de julio de 2017).**

Desde el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad se trasladan los datos solicitados, mediante el cuadro siguiente.

DESTINO MATADERO	N.º ANIMALES
Andalucía	97.600
Aragón	
Huesca	7.304
Zaragoza	172.522
Castilla la Mancha	1.419.050
Castilla y León	99.215
Cataluña	42.216.584
Extremadura	43.100
Francia	16.561
Galicia	1.054.917
Madrid	12.000
Murcia	2.500
Navarra	28.585.263
País Vasco	3.118.705
Portugal	600
Rioja	851.777
Valencia	7.594.467

Zaragoza, a 27 de octubre de 2017.

El Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad  
JOAQUÍN OLONA BLASCO

**Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 947/17, relativa a la cantidad de porcino cebado en Aragón (BOCA núm. 172, de 3 de julio de 2017).**

En relación con las preguntas indicadas, desde el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad se traslada la información solicitada:

DESTINO MATADERO	N.º ANIMALES
Andalucía	2.682
Aragón	
Huesca	1.784.960
Teruel	963.691
Zaragoza	3.885.748

DESTINO MATADERO	N.º ANIMALES
Asturias	150
Castilla-La Mancha	355.279
Castilla y León	155.738
Cataluña	7.291.141
Extremadura	75
Francia	295
Italia	39.248
Madrid	1.085
Murcia	310
Navarra	59.865
Portugal	37.225
Rioja	852
Valencia	295.991

DESTINO OTROS	N.º ANIMALES
Aragón	
Huesca	198.357
Teruel	25.589
Zaragoza	215.628
Asturias	50
Castilla la Mancha	4.917
Castilla y León	2.442
Cataluña	285.077
Italia	13.860
Murcia	450
Navarra	3.199
Portugal	8.253
Rioja	1.199
Valencia	11.814

Zaragoza, a 27 de octubre de 2017.

El Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad  
JOAQUÍN OLONA BLASCO

**Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 993/17, relativa a la presentación de documentación ambiental relativa al desmantelamiento total o parcial de la Unidad de Producción Térmica de Andorra (BOCA núm. 177, de 24 de julio de 2017).**

En relación con la iniciativa presentada, se informa que el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad no ha recibido documentación ni solicitud alguna referente a la cuestión mencionada hasta el día de la fecha.

Zaragoza, a 27 de octubre de 2017.

El Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad  
JOAQUÍN OLONA BLASCO

**Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 1020/17, relativa al proyecto PiroLife (BOCA núm. 178, de 10 de agosto de 2017).**

PiroLife es un proyecto financiado por el Instrumento financiero LIFE de la UE, cuyo coordinador y beneficiario principal es la Generalitat de Cataluña (Departamento de Agricultura, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Natural). El proyecto cuenta además como socios beneficiarios con La Fundación Oso Pardo (FOP), el Consejo General del Valle de Arán, la Universidad de Lérida y Forestal Catalana, S.A. (empresa pública de la Generalitat). El Gobierno de Aragón no figura por tanto como socio de dicho proyecto, ni participa en su ejecución.

En consecuencia, el Gobierno de Aragón no ha destinado en ningún momento recurso alguno a acciones contempladas dentro del proyecto PiroLife, ni ha participado en las actuaciones de dicho proyecto, todo ello sin perjuicio del intercambio de información sobre la población de osos que se ha venido desarrollando entre los servicios técnicos de los dos Gobiernos autonómicos, como parte imprescindible y necesaria del seguimiento del comportamiento y de la evolución de la población de una especie amenazada que se comparte entre las CC.AA. de Aragón y Cataluña, y Francia.

Zaragoza, a 27 de octubre de 2017.

El Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad  
JOAQUÍN OLONA BLASCO

**Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1195/17, relativa a interrupciones voluntarias del embarazo en clínicas privadas (BOCA núm. 188, de 10 de octubre de 2017).**

Dentro de las primeras 14 semanas de gestación a petición de la embarazada, el porcentaje es el 100%.

Cuando no superan las 22 semanas de gestación y siempre que exista riesgo para la vida o salud de la embarazada, con dictamen médico, en Centro Sanitario Público.

Cuando no superen las 22 semanas de gestación con riesgo de graves anomalías en el feto, con dictamen de 2 médicos, en Centro Sanitario Público.

Cuando se detecten anomalías fetales incompatibles con la vida, con dictamen y conforme al comité clínico, en Centro Sanitario Público.

Zaragoza, 30 de octubre de 2017.

El Consejero de Sanidad  
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

**Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1196/17, relativa a interrupciones voluntarias del embarazo en el Salud (BOCA núm. 188, de 10 de octubre de 2017).**

Como bien dice la pregunta, más del 80% de los IVE se realizan en centros concertados en la mayoría de las CCAA. Posiblemente esta decisión se basa en la baja complejidad de las intervenciones y en garantizar la respuesta más rápida posible. Cumpliéndose la regulación establecida en el artículo 19 de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo.

«1. Con el fin de asegurar la igualdad y calidad asistencial de la prestación a la interrupción voluntaria del embarazo, las administraciones sanitarias competentes garantizarán los contenidos básicos que el Gobierno determine, oído el Consejo Interterritorial de Salud. Se garantizará a todas las mujeres por igual el acceso a la prestación con independencia del lugar donde residan.

2. La prestación sanitaria de la interrupción voluntaria del embarazo se realizará en centros de la red sanitaria pública o vinculados a la misma. Los profesionales sanitarios directamente implicados en la interrupción voluntaria del embarazo tendrán el derecho de ejercer la objeción de conciencia sin que el acceso y la calidad asistencial de la prestación puedan resultar menoscabadas por el ejercicio de la objeción de conciencia. El rechazo o la negativa a realizar la intervención de interrupción del embarazo por razones de conciencia es una decisión siempre individual del personal sanitario directamente implicado en la realización de la interrupción voluntaria del embarazo, que debe manifestarse anticipadamente y por escrito. En todo caso los profesionales sanitarios dispensarán tratamiento y atención médica adecuados a las mujeres que lo precisen antes y después de haberse sometido a una intervención de interrupción del embarazo.

Si excepcionalmente el servicio público de salud no pudiera facilitar en tiempo la prestación, las autoridades sanitarias reconocerán a la mujer embarazada el derecho a acudir a cualquier centro acreditado en el territorio nacional, con el compromiso escrito de asumir directamente el abono de la prestación.

3. Las intervenciones contempladas en la letra c) del artículo 15 de esta Ley se realizarán preferentemente en centros cualificados de la red sanitaria pública.»

Las IVE recogidas en el artículo 15 de la ley y que revisten mayor complejidad se atienden en centros públicos.

Zaragoza, 30 de octubre de 2017.

El Consejero de Sanidad  
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

**Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1197/17, relativa a procedimientos quirúrgicos de dilatación y aspiración (BOCA núm. 188, de 10 de octubre de 2017).**

Un 7% estimado de IVE RU, con dilatación cervical, aspiración y legrado.

Zaragoza, 30 de octubre de 2017.

El Consejero de Sanidad  
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

**Respuesta escrita conjunta del Consejero de Sanidad a las Preguntas núms. 1198/17, 1199/17, 1200/17 y 1201/17, relativas a violencia machista e IVE en menores de 16 y 17 años (BOCA núm. 188, de 10 de octubre de 2017).**

A continuación se transcriben los artículos de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo por los que se impide conocer y proporcionar esta información:

Artículo 20. Protección de la intimidad y confidencialidad.

1. Los centros que presten la interrupción voluntaria del embarazo asegurarán la intimidad de las mujeres y la confidencialidad en el tratamiento de sus datos de carácter personal.

2. Los centros prestadores del servicio deberán contar con sistemas de custodia activa y diligente de las historias clínicas de las pacientes e implantar en el tratamiento de los datos las medidas de seguridad de nivel alto previstas en la normativa vigente de protección de datos de carácter personal.

Artículo 21. Tratamiento de datos.

1. En el momento de la solicitud de información sobre la interrupción voluntaria del embarazo, los centros, sin proceder al tratamiento de dato alguno, habrán de informar a la solicitante que los datos identificativos de las pacientes a las que efectivamente se les realice la prestación serán objeto de codificación y separados de los datos de carácter clínico asistencial relacionados con la interrupción voluntaria del embarazo.

2. Los centros que presten la interrupción voluntaria del embarazo establecerán mecanismos apropiados de automatización y codificación de los datos de identificación de las pacientes atendidas, en los términos previstos en esta Ley.

A los efectos previstos en el párrafo anterior, se considerarán datos identificativos de la paciente su nombre, apellidos, domicilio, número de teléfono, dirección de correo electrónico, documento nacional de identidad o documento identificativo equivalente, así como cualquier dato que revele su identidad física o genética.

3. En el momento de la primera recogida de datos de la paciente, se le asignará un código que será utilizado para identificarla en todo el proceso.

4. Los centros sustituirán los datos identificativos de la paciente por el código asignado en cualquier información contenida en la historia clínica que guarde relación con la práctica de la interrupción voluntaria del embarazo, de forma que no pueda producirse con carácter general, el acceso a dicha información.

5. Las informaciones relacionadas con la interrupción voluntaria del embarazo deberán ser conservadas en la historia clínica de tal forma que su mera visualización no sea posible salvo por el personal que participe en la práctica de la prestación, sin perjuicio de los accesos a los que se refiere el artículo siguiente.

Artículo 22. Acceso y cesión de datos de carácter personal.

1. Únicamente será posible el acceso a los datos de la historia clínica asociados a los que identifican a la paciente, sin su consentimiento, en los casos previstos en las disposiciones legales reguladoras de los derechos y obligaciones en materia de documentación clínica.

Cuando el acceso fuera solicitado por otro profesional sanitario a fin de prestar la adecuada asistencia sanitaria de la paciente, aquél se limitará a los datos estricta y exclusivamente necesarios para la adecuada asistencia, quedando constancia de la realización del acceso.

En los demás supuestos amparados por la ley, el acceso se realizará mediante autorización expresa del órgano competente en la que se motivarán de forma detallada las causas que la justifican, quedando en todo caso limitado a los datos estricta y exclusivamente necesarios.

2. El informe de alta, las certificaciones médicas y cualquier otra documentación relacionada con la práctica de la interrupción voluntaria del embarazo que sea necesaria a cualquier efecto, será entregada exclusivamente a la paciente o persona autorizada por ella. Esta documentación respetará el derecho de la paciente a la intimidad y confidencialidad en el tratamiento de los datos de carácter personal recogido en este Capítulo.

3. No será posible el tratamiento de la información por el centro sanitario para actividades de publicidad o prospección comercial. No podrá recabarse el consentimiento de la paciente para el tratamiento de los datos para estas actividades.

Artículo 23. Cancelación de datos.

1. Los centros que hayan procedido a una interrupción voluntaria de embarazo deberán cancelar de oficio la totalidad de los datos de la paciente una vez transcurridos cinco años desde la fecha de alta de la intervención. No obstante, la documentación clínica podrá conservarse cuando existan razones epidemiológicas, de investigación o de organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Salud, en cuyo caso se procederá a la cancelación de todos los datos identificativos de la paciente y del código que se le hubiera asignado como consecuencia de lo dispuesto en los artículos anteriores.

Zaragoza, 30 de octubre de 2017.

El Consejero de Sanidad  
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

**Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1202/17, relativa al cumplimiento del artículo 4.2 de la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, sobre derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica para las mujeres migrantes (BOCA núm. 188, de 10 de octubre de 2017).**

El artículo citado de la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica: «La información clínica forma parte de todas las actuaciones asistenciales, será verdadera, se comunicará al paciente de forma comprensible y adecuada a sus necesidades y le ayudará a tomar decisiones de acuerdo con su propia y libre voluntad», es de aplicación a todos los pacientes, profesionales y situaciones.

Por lo tanto, la información que reciben las mujeres migrantes o en cualquier otra situación específica en relación con la interrupción del embarazo o de otra demanda sanitaria se adapta a las particularidades de cada persona. Es decir, no existe ningún motivo de discriminación en la prestación del servicio.

Zaragoza, 30 de octubre de 2017.

El Consejero de Sanidad  
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

**Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1203/17, relativa a complicaciones hospitalarias tras la realización de una IVE (BOCA núm. 188, de 10 de octubre de 2017).**

Ni en los centros sanitarios donde realizan las IVE ni en el Departamento de Sanidad se han recibido quejas o demandas respecto a complicaciones tras la realización de IVE.

Zaragoza, 30 de octubre de 2017.

El Consejero de Sanidad  
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

**Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1204/17, relativa a complicaciones psicológicas tras la realización de una IVE (BOCA núm. 188, de 10 de octubre de 2017).**

Previo a la IVE, la mujer pasa por consulta de ayuda psicológica, donde se le informa del proceso y firma

el consentimiento informado para la realización de la misma. Si hay alguna complicación psicológica posterior a la realización de la IVE, la paciente es tratada en su centro de salud por los profesionales del mismo.

Zaragoza, 30 de octubre de 2017.

El Consejero de Sanidad  
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

**Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1205/17, relativa a objetores de conciencia del aborto (BOCA núm. 188, de 10 de octubre de 2017).**

En el Departamento de Sanidad, ningún profesional ha manifestado expresamente su objeción de conciencia.

Zaragoza, 30 de octubre de 2017.

El Consejero de Sanidad  
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

**Respuesta escrita conjunta del Consejero de Sanidad a las Preguntas núms. 1206/17 y 1207/17, relativas a servicios de planificación familiar (BOCA núm. 188, de 10 de octubre de 2017).**

Las actuaciones sobre orientación y planificación familiar se realizan en los equipos de atención primaria, derivándose exclusivamente a Ginecología las pacientes de alta complejidad y la inserción de DIU ya que desde mayo 2016, además del consejo, la prescripción de anticonceptivos orales se han incorporado como servicios la colocación y retirada de implante y la revisión de DIU.

Por lo tanto, los servicios de planificación familiar se prestan en todos los centros de salud en el horario ordinario de funcionamiento permitiendo la máxima accesibilidad a la población.

Actualmente carece de sentido disponer de centros específicos de planificación familiar, recurso que se implantó en los años 80 en forma de dispensarios ante la percepción social y profesional existente. Dese hace ya muchos años, afortunadamente, la planificación familiar está integrada en la asistencia de todos los centros, evitando estigmatización y barreras para la población que libremente decide utilizarla.

Zaragoza, 30 de octubre de 2017.

El Consejero de Sanidad  
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

**Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 1214/17, relativa a las medidas que el Gobierno de Aragón ha puesto en marcha para agilizar los trámites administrativos en la atención a las personas con discapacidad (BOCA núm. 188, de 10 de octubre de 2017).**

Las actuaciones administrativas emprendidas desde la Dirección Gerencia IASS han consistido en la incorporación de un Equipo de Valoración y Orientación completo (médico rehabilitador, psicóloga y trabajadora social) con la finalidad de minimizar el impacto del aumento de solicitudes de valoración en el Centro de Atención a la Discapacidad n.º 1 de Zaragoza, y la incorporación de una médico valoradora en el Centro de Atención a la Discapacidad de Huesca.

Además se ha racionalizado y mejorado la tramitación de los procesos de valoración en los cuatros Centros de Atención a la Discapacidad, aportando también la tarjeta acreditativa de discapacidad para personas que tengan reconocido un grado de discapacidad del 33% o superior con carácter definitivo. Lo mismo para los solicitantes que sean pensionistas de la Seguridad Social y tengan reconocida una pensión de incapacidad permanente en el grado de total, absoluta o gran invalidez y a los pensionistas de clases pasivas que tengan reconocida una pensión de jubilación o de retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad.

Zaragoza, 3 de noviembre de 2017.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales  
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

**Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 1215/17, relativa al decreto del Servicio Aragonés de Salud de información juvenil (BOCA núm. 188, de 10 de octubre de 2017).**

Desde el Gobierno de Aragón se manifestó la previsión de concluir la fase de consulta pública previa en el mes de junio de 2017.

Dicha fase finalizó el 22/05/2017 (la información está disponible en la web de Aragón Participa), cumpliendo con los plazos manifestados.

La conclusión definitiva del decreto, tal y como marca el Plan Estratégico de Juventud 2016/2019, está prevista en febrero de 2018.

Zaragoza, 3 de noviembre de 2017.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales  
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

**Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 1216/17, relativa a las nuevas medidas que el Gobierno va a poner en marcha para el desarrollo de nuevos itinerarios de inclusión (BOCA núm. 188, de 10 de octubre de 2017).**

Las previsiones del desarrollo de nuevos itinerarios de inclusión incluidos en el II Plan Estratégico de Servicios Sociales van necesariamente vinculadas a la aprobación de la Ley de Renta Básica de Aragón, donde se articula el itinerario de inclusión como un instrumento central de las previsiones legales. Los itinerarios de inclusión se definen y caracterizan en dicho proyecto normativo.

Zaragoza, 3 de noviembre de 2017.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales  
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

**Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 1217/17, relativa a las modificaciones de la actual Ley de Familias (BOCA núm. 188, de 10 de octubre de 2017).**

La Dirección General de Igualdad y Familias continúa avanzando en las diferentes actuaciones planificadas para la modificación de la Ley de Apoyo a las Familias de Aragón. El equipo técnico compuesto por personal de la Dirección General, del Departamento y la colaboración de un experto en el tema de familias, sigue manteniendo sus reuniones de trabajo, tratando de finalizar la redacción de un documento-borrador que sea la base para debatir en el seno del Observatorio Aragonés de Familia y, posteriormente, en un proceso de participación externa con entidades sociales. Si el trabajo planificado se lleva a cabo según lo previsto, la ley modificada podrá ser presentada a las Cortes de Aragón en el segundo semestre de 2018.

Las principales modificaciones que se van a introducir son las siguientes:

Modificación del preámbulo, adaptándolo a las conclusiones del proceso de trabajo.

Modificación del capítulo dedicado a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, haciendo hincapié en la corresponsabilidad e igualdad como factores intrínsecamente relacionados con la conciliación. Aspectos tales como con la mayor implicación de los varones así como la potenciación de las medidas en el ámbito laboral, son los ejes de la nueva redacción. Además, la coordinación interinstitucional y las políticas transversales cobran una mayor fuerza.

La diversidad y pluralidad familiar se ve reflejada a lo largo de todo el articulado, dando de esta manera respuesta específica a necesidades específicas.

Se está tratando de concretar medidas que faciliten la aplicación inmediata de la Ley. Esta modificación está suponiendo un trabajo de coordinación y de aseguramiento de su puesta en marcha.

Se ha replanteado el apartado relacionado con las políticas de apoyo a la maternidad, asociándolo a acciones relacionadas con el fomento de la natalidad y asegurando la atención a aquellas mujeres más vulnerables.

Ha ganado peso la territorialización como factor que condiciona toda actuación política, prestando especial atención a las necesidades de las familias del medio rural.

Se han revisado las diferentes medidas de apoyo a las familias (especialmente las de servicios y fiscalidad), barajando posibilidades de ampliación y mayor cobertura, de manera especial para aquellas familias.

Zaragoza, 3 de noviembre de 2017.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales  
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

### **Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 1218/17, relativa a la tarjeta acreditativa del grado de discapacidad a las personas que sean pensionistas de la Seguridad Social y a los pensionistas de clases pasivas (BOCA núm. 188, de 10 de octubre de 2017).**

Entre los procesos de racionalización y mejora de la gestión en la valoración de grado de discapacidad emprendidos desde la Dirección Gerencia del IASS, destaca la aportación de la tarjeta acreditativa de discapacidad para personas que tengan reconocido un grado de discapacidad del 33% o superior con carácter definitivo, también para los solicitantes que sean pensionistas de la Seguridad Social y tengan reconocida una pensión de incapacidad permanente en el grado de total, absoluta o gran invalidez y a los pensionistas de clases pasivas que tengan reconocida una pensión de jubilación o de retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad.

Esta tarjeta está siendo entregada a estas personas previa solicitud y cuando cumplen los requisitos exigidos.

Desde septiembre de 2017, los cuatros centros de atención a la discapacidad del IASS en Aragón han adecuado sus trámites para dar respuesta a lo estipulado en el artículo 4.2 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, realiza un reconocimiento general *ope legis* de discapacidad en grado igual o superior al 33 por ciento a:

a) los pensionistas de la Seguridad Social que tengan reconocida una pensión de incapacidad permanente en el grado de total, absoluta o gran invalidez

b) y a los pensionistas de clases pasivas que tengan reconocida una pensión de jubilación o de retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad.

Zaragoza, 3 de noviembre de 2017.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales  
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

### **Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 1219/17, relativa a las tarjetas de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida (BOCA núm. 188, de 10 de octubre de 2017).**

El Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales está elaborando el proyecto de decreto regulador de las tarjetas de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida, para ello:

— Mediante Orden, de 19 de junio de 2017, de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales se acordó la iniciación del referido procedimiento.

— A través de la Dirección General de Participación Ciudadana, Transparencia, cooperación y Voluntariado, se sometió al trámite de información pública, estando publicado en el portal de «Aragón participa» desde el 21 de junio hasta el 5 de julio de 2017.

— Mediante Resolución de 12 de julio de 2017, de la Gerencia del Instituto Aragonés de Servicios Sociales se determinaron las organizaciones y asociaciones a las que se les debía otorgar un periodo de audiencia en el procedimiento de elaboración del proyecto de Decreto por el que se regulan las tarjetas de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida.

— Asimismo, mediante Resolución de 12 julio de 2017, de la Dirección Gerencia del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, se sometió a información pública el proyecto de decreto (BOA 24 julio 2017).

El texto del proyecto se puso a disposición del público en la página web del Instituto Aragonés de Servicios Sociales del Gobierno de Aragón (<http://iass.aragon.es/>) así como en el Portal de la Transparencia del Gobierno de Aragón (<http://transparencia.aragon.es/>)

Finalizados dichos trámites, el Instituto Aragonés de Servicios Sociales está analizando las aportaciones recibidas para finalizar la tramitación del referido proyecto de decreto.

Zaragoza, 3 de noviembre de 2017.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales  
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

**Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 1220/17, relativa a las nuevas medidas que el Gobierno va a poner en marcha para la atención a situaciones de urgencia social (BOCA núm. 188, de 10 de octubre de 2017).**

El Gobierno de Aragón mantiene, en el ámbito del Sistema Público de Servicios Sociales, dispositivos específicos de servicios sociales especializados dirigidos a la atención de urgencias sociales relacionadas con menores y mujeres en situación de riesgo, desprotección o víctimas de malos tratos. La atención ordinaria de situaciones de urgencia social que se producen durante la jornada laboral se realiza por los trabajadores sociales de los Centros de Servicios Sociales, de titularidad de las entidades locales (comarcas, municipios de más de veinte mil habitantes y Mancomunidad Central de Zaragoza).

El Plan Estratégico de Servicios Sociales 2017/2020 contempla la regulación del servicio de atención de urgencias sociales, en el ámbito de los servicios sociales generales.

El objeto de dicha regulación consiste en la armonización y homogeneización de criterios básicos y de mínimos prestacionales en la Comunidad Autónoma de Aragón. Para ello, se ha constituido un grupo de trabajo coordinado por el IASS y con participación de diferentes comarcas de las tres provincias aragonesas que propondrán un texto normativo. Dicha propuesta será sometida al Consejo Interadministrativo de Servicios Sociales y, de considerarse adecuada y oportuna por dicho órgano, se iniciarán los trámites para que la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales elabore la orden correspondiente.

Zaragoza, 3 de noviembre de 2017.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales  
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

**Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 1229/17, relativa a recursos residenciales adaptados a menores de 16 años con discapacidad y en desamparo (BOCA núm. 188, de 10 de octubre de 2017).**

A través de Acuerdo Marco de Centros de Protección de Menores, en el año 2017 se ha concertado en la Tipología C1 «Centros para la atención de menores con discapacidad» las siguientes plazas:

— 13 plazas en la Casa Familiar San Vicente de Paúl de los Hermanos Franciscanos de la Cruz Blanca.

— 10 plazas en la Residencia María Soriano de la entidad Educación y Atención Especial María Soriano, S.L.

Zaragoza, 3 de noviembre de 2017.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales  
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

**Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 1230/17, relativa a la atención del correo electrónico para situaciones de desprotección de menores (BOCA núm. 188, de 10 de octubre de 2017).**

La derivación de casos vía correo electrónico llegan al correo del IASS que aparece en la página web [iass@aragon.es](mailto:iass@aragon.es) (que se gestiona desde técnicos de la Gerencia del IASS). En la provincia de Zaragoza, los centros municipales y servicios sociales de base, así como el resto de las instituciones derivan directamente al correo [iassza@aragon.es](mailto:iassza@aragon.es), que se gestiona desde la Subdirección de Protección a la Infancia- unidad de recepción.

Asimismo, en Huesca y Teruel funcionan sendos correos electrónicos para la derivación a las Direcciones Provinciales correspondientes que figuran en la página web

En las guías de notificación y derivación de casos desde los Servicios Comunitarios que están publicadas en la página web constaba como dirección de correo electrónico «[recepcionmenores.iass.zaragoza@aragon.es](mailto:recepcionmenores.iass.zaragoza@aragon.es)». Dicha dirección de correo no está operativa desde el año 2013, aspecto conocido por la red de centros y servicios comunitarios.

Por tanto, las direcciones que constan en la página web son la general del IASS, gestionada por técnicos de la Gerencia del IASS, y las correspondientes a las Direcciones Provinciales de Zaragoza, Huesca y Teruel.

Zaragoza, 3 de noviembre de 2017.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales  
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

**Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 1231/17, relativa a plazos entre la solicitud de atención temprana y su valoración (BOCA núm. 188, de 10 de octubre de 2017).**

El plazo estipulado para la valoración se establece con carácter general en 30 días naturales desde la fecha de presentación de la solicitud.

Zaragoza, 3 de noviembre de 2017.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales  
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

### 3.5. COMPARENCIAS

#### 3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

##### 3.5.1.1. EN PLENO

### **Solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2017, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública ante el Pleno, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre las políticas prioritarias para la elaboración del proyecto de ley de presupuestos para la Comunidad Autónoma de Aragón en 2018.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de noviembre de 2017.

La Presidenta de las Cortes  
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

### **Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2017, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte ante el Pleno, formulada por el G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre la carta remitida recientemente a las familias aragonesas con motivo del inicio del curso 2017-2018 publicitando los logros sobre la gestión del Departamento.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de noviembre de 2017.

La Presidenta de las Cortes  
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

### **Solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2017, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Sra. Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales ante el Pleno, formulada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe detalladamente de las conclusiones, medidas y acciones previstas a raíz del trabajo realizado por la Mesa Técnica del Sistema de Atención a la Infancia de Aragón (SAIA).

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de noviembre de 2017.

La Presidenta de las Cortes  
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

##### 3.5.1.2. EN COMISIÓN

### **Solicitud de comparecencia de la Consejera de Economía, Industria y Empleo ante la Comisión de Economía, Industria y Empleo.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2017, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia la Sra. Consejera de Economía, Industria y Empleo ante la Comisión de Economía, Industria y Empleo, formulada por el G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre las acciones concretas previstas para desarrollar las actuaciones contempladas en el Eje de desarrollo 1 (Actividades económicas y de mercado), contemplado en la Directriz Especial de Política Demográfica y Contra la Despoblación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de noviembre de 2017.

La Presidenta de las Cortes  
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

## **Solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2017, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre la liquidación de los presupuestos de la Comunidad Autónoma del ejercicio 2017 por departamentos.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de noviembre de 2017.

La Presidenta de las Cortes  
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

## **Solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2017, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia la Sra. Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales, formulada por el G.P. Aragonés, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre la reorganización planteada en los centros de protección de menores en Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de noviembre de 2017.

La Presidenta de las Cortes  
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

## **Solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2017, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia la Sra. Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales, formulada por el G.P. Mixto, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe detalladamente sobre el Plan de Reorganización de los centros de protección de menores.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de noviembre de 2017.

La Presidenta de las Cortes  
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

## **Solicitud de comparecencia del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2017, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, formulada por el G.P. Mixto, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe de las medidas previstas por parte del departamento ante las dificultades que atraviesa el conjunto del sector agrario por la falta de lluvias.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de noviembre de 2017.

La Presidenta de las Cortes  
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

## **Solicitud de comparecencia del Consejero de Sanidad ante la Comisión de Sanidad.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2017, ha admitido a

trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante la Comisión de Sanidad, formulada por el G.P. Podemos Aragón, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre el Consejo Interterritorial de Sanidad celebrado el día 8 de noviembre de 2017.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de noviembre de 2017.

La Presidenta de las Cortes  
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

### 3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

#### **Solicitud de comparecencia del Director General de Personal y Formación del Profesorado ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 2017, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Podemos Aragón, del Director General de Personal y Formación del Profesorado ante la citada Comisión, para informar sobre el próximo proceso de oposiciones docentes en Aragón para el año 2018.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de noviembre de 2017.

La Presidenta de las Cortes  
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

#### **Solicitud de comparecencia del Director General de Desarrollo Rural ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2017, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Popular, del Director General de

Desarrollo Rural ante la citada Comisión, para informar sobre el contenido y desarrollo de las últimas órdenes publicadas por el Gobierno de Aragón en relación con la instalación de jóvenes agricultores y la modernización de explotaciones agrarias.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de noviembre de 2017.

La Presidenta de las Cortes  
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

#### **Solicitud de comparecencia de la Directora Gerente de la entidad pública Aragonesa de Servicios Telemáticos ante la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2017, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Podemos Aragón, de la Directora Gerente de la entidad pública Aragonesa de Servicios Telemáticos ante la citada Comisión, para informar sobre la resolución final del nuevo Acuerdo Marco de Telecomunicaciones para Aragón.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de noviembre de 2017.

La Presidenta de las Cortes  
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

#### **Solicitud de comparecencia de la Directora Gerente del Instituto Aragonés de Empleo ante la Comisión de Economía, Industria y Empleo.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Economía, Industria y Empleo, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2017, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Popular, de la Directora Gerente del Instituto Aragonés de Empleo ante la citada Comisión, para informar sobre los análisis y motivos que han determinado la conveniencia de la puesta en marcha del Plan Aragonés de Mejora de la Empleabilidad de los

Jóvenes, así como de las líneas fundamentales de actuación de dicho plan.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de noviembre de 2017.

La Presidenta de las Cortes  
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

### 3.7. PLANES Y PROGRAMAS REMITIDOS POR LA DGA

#### 3.7.1. PLANES Y PROGRAMAS

## **Resolución de la Presidenta de las Cortes de Aragón por la que se abre el plazo de presentación de propuestas de resolución al Plan General de Mejora de la Calidad de los Servicios Públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón 2016-2019.**

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Finalizado el debate ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública del «Plan General de Mejora de la Calidad de los Servicios Públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón 2016-2019», y de conformidad con lo establecido en el artículo 235.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, he resuelto lo siguiente:

«Abrir un plazo de ocho días, a partir del día 21 y hasta el día 30 de noviembre, durante el cual los Grupos Parlamentarios podrán presentar, ante la Mesa de las Cortes de Aragón, propuestas de resolución al Plan General de Mejora de la Calidad de los Servicios Públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón 2016-2019, publicado en el BOCA núm. 104, de 19 de septiembre de 2016.»

Zaragoza, 20 de noviembre de 2017.

La Presidenta de las Cortes  
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

## 7. ACTAS

### 7.1. DE PLENO

## **Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 28 y 29 de septiembre de 2017.**

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión de 16 y 17 de noviembre de 2017, aprobó el acta correspon-

diente a la sesión plenaria de 28 y 29 de septiembre de 2017, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de noviembre de 2017.

La Presidenta de las Cortes  
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

### SESIÓN NÚM. 52

En el Palacio de la Aljafería de Zaragoza, a las nueve horas y treinta y tres minutos del día 28 de septiembre de 2017, se reúnen las Cortes de Aragón en sesión plenaria, con el orden del día que se adjunta como Anexo.

La sesión es presidida por la Sra. D.ª Violeta Barba Borderías, Presidenta de las Cortes de Aragón, asistida por Sr. D. Florencio García Madrigal, Vicepresidente Primero, por el Sr. D. Antonio Torres Millera, Vicepresidente Segundo, y por la Sra. D.ª Julia Vicente Lapuente y por la Sra. D.ª M.ª Yolanda Vallés Cases, Secretarías Primera y Segunda, respectivamente. Asisten todos los señores y señoras Diputados, excepto el Sr. D. Raúl Gay Navarro, perteneciente al G.P. Podemos Aragón. Se encuentran presentes todos los miembros del Gobierno de Aragón. Actúa como Letrada la Sra. D.ª Carmen Agüeras Angulo, Letrada Mayor de la Cámara.

Abierta la sesión, la señora Presidenta de las Cortes da paso al primer punto del orden del día, que lo constituye la lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión plenaria celebrada los días 13 y 14 de septiembre de 2017, que es aprobada por asentimiento.

A continuación, se pasa al segundo punto del orden del día, que está constituido por el debate y votación de la propuesta de los GG.PP. Podemos Aragón, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) y Mixto, de creación de una comisión de investigación sobre el accidente de la Brigada Helitransportada con base en Alcorisa, ocurrido el 19 de marzo de 2011, para que estudie, analice y depure responsabilidades políticas, y se extraiga el conocimiento de las causas que lo provocaron, para que se corrijan en el sistema de la aviación española.

En primer lugar, toman la palabra sucesivamente los representantes de los grupos parlamentarios proponentes. Por el G.P. Mixto, la Sra. Luquin Cabello. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), el Sr. Domínguez Bujeda. Por el G.P. Podemos Aragón, la Sra. Prades Alquézar.

Seguidamente, fijan sus posiciones los demás grupos parlamentarios. En representación del G.P. Aragonés, interviene la Sra. Guillén Campo. Por el G.P. Socialista, toma la palabra el Sr. Villagrasa Villagrasa. Finalmente, por el G.P. Popular, el Sr. González Celaya.

Finalizado el debate, se procede a la votación de la propuesta de creación de la comisión de investigación, resultando aprobada por unanimidad.

En turno de explicación de voto interviene únicamente la Sra. Martínez Romances, del G.P. Mixto.

Seguidamente, la señora Presidenta informa de que se ha retirado el punto cuarto del orden del día, constituido por la comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón, formulada por los 14 diputados del G.P. Podemos Aragón, para que informe acerca de las vulneraciones del derecho a la vivienda causadas por los desahucios ejecutados en Aragón y las actuaciones seguidas por el Gobierno de Aragón en consecuencia.

A continuación se pasa al tercer punto del orden del día, la tramitación por el procedimiento de lectura única ordinaria del Proyecto de Ley de modificación de la Ley 7/2012, de 4 de octubre, de medidas extraordinarias en el sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón para garantizar la estabilidad presupuestaria.

En primer lugar, interviene para la presentación del Proyecto de Ley el Consejero de Hacienda y Administración Pública, Sr. Gimeno Marín.

Seguidamente, fijan sus posiciones los grupos parlamentarios. Por el G.P. Mixto, el Sr. Briz Sánchez. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), el Sr. Martínez Romero. Por el G.P. Aragonés, la Sra. Allué de Baro. Por el G.P. Podemos Aragón, el Sr. Vicente Ocón. Por el G.P. Socialista, el Sr. Sancho Guardia. Por el G.P. Popular, el Sr. Suárez Oriz.

Finalizado el debate, se procede a la votación del Proyecto de Ley en su conjunto, que resulta aprobado por unanimidad.

Finaliza este punto con la explicación de voto del Sr. Sancho Guardia, por el G.P. Socialista, y del Sr. Suárez Oriz, por el G.P. Popular.

Se pasa al quinto punto del orden del día, constituido por la comparecencia del Consejero de Presidencia, asumida por la Junta de Portavoces a propuesta del G.P. Aragonés, para que explique el desarrollo, contenido y conclusiones de la Comisión Bilateral del 27 de junio.

En primer lugar, interviene por el G.P. Aragonés la Sra. Herrero Herrero.

Seguidamente, toma la palabra el Consejero de Presidencia para informar sobre el tema objeto de la comparecencia.

Posteriormente, se produce un turno de réplica y dúplica de la señora Diputada y el señor Consejero, respectivamente.

A continuación, intervienen los representantes de los demás grupos parlamentarios. Por el G.P. Mixto, la Sra. Martínez Romances. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), el Sr. Martínez Romero. Por el G.P. Podemos Aragón, la Sra. Díaz Calvo. Por el G.P. Socialista, el Sr. Villagrasa Villagrasa. Por el G.P. Popular, la Sra. Vaquero Perianez.

Concluye la comparecencia con la respuesta del Consejero de Presidencia, Sr. Guillén Izquierdo, a las cuestiones planteadas por las señoras y señores Diputados.

El siguiente punto del orden del día lo constituye la comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública, formulada por los 21 diputados del G.P. Popular, para que informe, de manera concreta y específica, de los criterios y prioridades del Gobierno de Aragón para los presupuestos de la Comunidad Autónoma del año 2018.

En primer lugar, toma la palabra el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Oriz.

Seguidamente, interviene el Consejero de Hacienda y Administración Pública, Sr. Gimeno Marín, para realizar su exposición.

A continuación, toma de nuevo la palabra el Sr. Suárez Oriz en turno de réplica, a quien responde el señor Consejero de Hacienda y Administración Pública en turno de dúplica.

En el turno de intervención de los demás grupos parlamentarios, toman sucesivamente la palabra el Sr. Briz Sánchez, por el G.P. Mixto; el Sr. Martínez Romero, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's); la Sra. Allué de Baro, por el G.P. Aragonés; el Sr. Vicente Ocón, por el G.P. Podemos Aragón, y el Sr. Sancho Guardia, por el G.P. Socialista.

Concluye la comparecencia con la respuesta del señor Consejero de Hacienda y Administración Pública a las cuestiones planteadas la señora y señores Diputados.

A continuación, se pasa al séptimo punto del orden del día, que está constituido por la comparecencia del Consejero de Sanidad, formulada por el G.P. Popular, para que informe detalladamente sobre la situación de las infraestructuras y los servicios sanitarios correspondientes al Servicio Aragonés de Salud en la provincia de Teruel.

En primer lugar, en representación del G.P. Popular, interviene la Sra. Susín Gabarre.

Seguidamente, toma la palabra el Consejero de Sanidad, Sr. Celaya Pérez, para informar sobre el tema objeto de la comparecencia.

A continuación, interviene la Sra. Susín Gabarre, a quien responde el Sr. Celaya Pérez.

Posteriormente, intervienen los demás grupos parlamentarios. Por el G.P. Mixto, la Sra. Martínez Romances. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), la Sra. Gaspar Martínez. Por el G.P. Aragonés, la Sra. Zapater Vera. Por el G.P. Podemos Aragón, la Sra. Cabrera Gil. Por el G.P. Socialista, la Sra. Moratinos Gracia.

Esta comparecencia concluye con la respuesta del Consejero de Sanidad a las cuestiones planteadas por las señoras Diputadas.

A continuación, se pasa al siguiente punto del orden del día, constituido por la Moción núm. 38/17, dimanante de la Interpelación núm. 96/17, relativa a la política general para luchar contra la precariedad laboral en Aragón, presentada por el G.P. Podemos Aragón.

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Moción, toma la palabra el Sr. Sierra Barreras, del G.P. Podemos Aragón.

Seguidamente, en defensa de las dos enmiendas presentadas por el G.P. Socialista, interviene la Sra. Soria Sarnago, que propone una transacción al primer apartado, en el sentido de sustituir «crear» por «ejecutar».

En el turno de intervención de los grupos parlamentarios no enmendantes, toman sucesivamente la palabra la Sra. Luquin Cabello, por el G.P. Mixto; el Sr. Martínez Romero, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's); el Sr. Guerrero de la Fuente, que solicita la votación por separado, y el Sr. Oliván Bellosta, por el G.P. Popular.

Posteriormente, toma la palabra el Sr. Sierra Barreras para fijar su posición en relación con las enmiendas presentadas a esta Moción. En este sentido, informa de que se ha alcanzado acuerdo de transacción. En el primer apartado se sustituye «crear» por «ejecutar» y el último apartado quedaría de la forma siguiente: «Ajustar, a partir de la evaluación de las acciones anteriores y la consideración de la realidad social de los trabajadores aragoneses, la planificación anual y estudiar la elaboración de un plan de lucha contra la precariedad.»

Se somete a votación de la Moción, en los términos expuestos, resultando aprobada por unanimidad.

Finaliza este punto con la explicación de voto del Sr. Sierra Barreras, por el G.P. Podemos Aragón; de la Sra. Soria Sarnago, pro el G.P. Socialista, y del Sr. Oliván Bellosta, por el G.P. Popular.

Cuando son las catorce horas y cuarenta y cinco minutos, se suspende la sesión hasta las dieciséis horas.

Reanudada la sesión a las dieciséis horas y tres minutos, se pasa al noveno punto del orden del día, que lo constituye el debate y votación de la Proposición no de ley núm. 206/17, sobre la potenciación del sector económico vinculado al desarrollo y uso de los drones, presentada por el G.P. Popular.

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Proposición no de Ley, toma la palabra la Sra. Serrat Moré, que informando de que se ha alcanzado un acuerdo de transacción a esta Proposición no de Ley, dando lectura de la misma:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1.— Instar al Departamento de Economía, Industria y Empleo a considerar el sector de los drones como un sector de atención preferente y a proponer medidas que incentiven su desarrollo e investigación así como las ampliaciones de usos empresariales, comerciales y servicios públicos.

2.— Instar al Gobierno de España a aprobar, a la mayor brevedad posible, una nueva normativa que compatibilice el uso de drones, tanto para tareas profesionales o de investigación como con fines recreativos y de ocio, con la seguridad.

3.— Instar al Gobierno de Aragón a promover que en nuestra Comunidad se puedan desarrollar titulaciones relacionadas con el manejo y la gestión de aeronaves no tripuladas operadas por control remoto, drones, no solo en el ámbito privado sino también desde la Educación pública.»

A continuación, interviene el Diputado Sr. Escartín Lasierra para defender las tres enmiendas presentadas por el G.P. Podemos Aragón.

Seguidamente, intervienen los grupos parlamentarios no enmendantes. Por el G.P. Mixto, la Sra. Martínez Romances. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), el Sr. Martínez Romero. Por el G.P. Aragonés, el Sr. Guerrero de la Fuente. Por el G.P. Socialista, la Sra. García Muñoz.

Se somete a votación, el texto anteriormente leído por la representante del Grupo Parlamentario proponente, resultando aprobado por unanimidad.

Finaliza este punto con la explicación de voto de la Sra. García Muñoz, por el G.P. Socialista, y de la Sra. Serrat Moré, por el G.P. Popular.

A continuación, se pasa al siguiente punto del orden del día, que lo constituye el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 228/17, sobre el proceso de participación ciudadana de la Ley de Capitalidad, presentada por el G.P. Popular.

Para la presentación y defensa de la Proposición no de Ley, toma la palabra el Sr. Lafuente Belmonte.

Seguidamente, intervienen los representantes de los demás grupos parlamentarios. Por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), la Sra. Luquin Cabello. Por la Agrupación Parlamentaria Chunta Aragonesista (G.P. Mixto), la Sra. Martínez Romances. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), la Sra. Gaspar Martínez. Por el G.P. Aragonés, la Sra. Herrero Herrero. Por el G.P. Podemos Aragón, la Sra. Díaz Calvo. Por el G.P. Socialista, la Sra. Zamora Mora.

Sometida a votación la Proposición no de ley, es rechazada por veintinueve votos a favor y treinta y dos en contra.

Finaliza este punto con la explicación de voto de la Sra. Herrero Herrero, por el G.P. Aragonés, y del Sr. Lafuente Belmonte, por el G.P. Popular.

A continuación, se pasa al undécimo punto del orden del día, que está constituido por el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 230/17, sobre la mejora de la financiación de las zonas despobladas en Aragón, presentada por el G.P. Aragonés.

Para la presentación y defensa de la Proposición no de ley, toma la palabra la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Allué de Baro.

Seguidamente, procede la defensa de las enmiendas presentadas. El Sr. Briz Sánchez defiende la enmienda núm. 1, presentada por el G.P. Mixto. El Sr. Pueyo García defiende la enmienda núm. 2, presentada por el G.P. Socialista.

A continuación, intervienen los Grupos Parlamentarios no enmendantes. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), el Sr. Martínez Romero. Por el G.P. Podemos Aragón, la Sra. De Santos Oriente. Por el G.P. Popular, el Sr. Campoy Monreal.

Posteriormente, toma de nuevo la palabra la Sra. Allué de Baro para fijar su posición en relación con las enmiendas presentadas a esta Proposición no de Ley, manifestando que las acepta.

Se procede a la votación de la Proposición no de Ley, aprobándose por veinticinco votos a favor y treinta y ocho abstenciones.

Finaliza este punto con la explicación de voto del Sr. Briz Sánchez, por el G.P. Mixto; de la Sra. Allué de Baro, por el G.P. Aragonés; de la Sra. De Santos Oriente, por el G.P. Podemos Aragón; del Sr. Pueyo García, por el G.P. Socialista, y del Sr. Campoy Monreal, por el G.P. Popular.

A continuación, se pasa al debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 236/17, sobre eutanasia, presentada conjuntamente por los GG.PP. Podemos Aragón y Mixto (Izquierda Unida de Aragón).

Para la presentación y defensa de la Proposición no de ley toman sucesivamente la palabra la Sra. Luquin Cabello, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), y la Sra. Cabrera Gil, del G.P. Podemos Aragón.

Seguidamente, toman la palabra los representantes de los demás grupos parlamentarios. Por el G.P. Ciu-

dadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), la Sra. Pescador Salueña, que plantea una *in voce* en el sentido de sustituir en el apartado 3 «SAS» por «Salud» y, por otro lado, solicita la votación por separado. Por el G.P. Aragonés, la Sra. Zapater Vera. Por el G.P. Socialista, la Sra. Moratinos Gracia. Por el G.P. Popular, el Sr. Ledesma Gelas.

A continuación, en representación de los grupos parlamentarios proponentes interviene la Sra. Luquin Cabello, del G.P. Mixto, para manifestar que no acepta la enmienda *in voce* planteada por la Sra. Pescador Salueña. En cuanto a la votación separada, accede a realizar dos votaciones: la primera, los puntos 1 a 11 del primer bloque, y la segunda, los apartados 1 y 2 del segundo bloque.

Se someten a votación los apartados 1 a 11, que son aprobados por unanimidad.

Los apartados 1 y 2 se aprueban por treinta y tres votos a favor, diecinueve en contra y diez abstenciones.

Finaliza este punto con la explicación de voto de la Sra. Luquin Cabello, por el G.P. Mixto, y de la Sra. Cabrera Gil, por el G.P. Podemos Aragón.

A continuación, se pasa al decimotercer punto del orden del día, que lo constituye el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 237/17, sobre la modificación de la Ley 42/2017, del patrimonio y de la biodiversidad, presentada por el G.P. Popular.

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Proposición no de Ley, toma la palabra el Sr. Celma Escuin, del G.P. Popular.

A continuación, intervienen en representación de los demás grupos parlamentarios la Sra. Luquin Cabello, por el G.P. Mixto; el Sr. Sansó Olmos, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), que plantea una enmienda *in voce* en el sentido de sustituir «dirigirse a los Grupos Parlamentarios del Congreso» por «dirigirse al Gobierno de España»; la Sra. Guillén Campo, por el G.P. Aragonés; la Sra. De Santos Loriente, por el G.P. Podemos Aragón, y el Sr. Sancho Iñiguez, por el G.P. Socialista.

A continuación, toma de nuevo la palabra el Sr. Celma Escuin para manifestar que no acepta la enmienda *in voce*.

Se somete a votación la Proposición no de Ley, resultando aprobada por cuarenta y cinco votos a favor, catorce en contra y dos abstenciones.

Finaliza este punto con la explicación de voto del Sr. Sansó Olmos, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), y del Sr. Celma Escuin, por el G.P. Popular.

Cuando son las diecinueve horas, se suspende la sesión hasta el día siguiente.

El viernes día 29 de septiembre, a las nueve horas y treinta y tres minutos, se reanuda la sesión.

La señora Presidenta anuncia que la Pregunta núm. 1038, que figura en el trigésimo primer punto del orden del día, se pospone para otra sesión plenaria.

Continuando con el orden del día, se pasa al decimocuarto punto, en el que figura la Pregunta núm. 1136/17, relativa al apoyo parlamentario de su Gobierno, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Popular.

Tras la formulación de la pregunta por el Sr. Beamonte Mesa, del G.P. Popular, toma la palabra para

responderle el Presidente del Gobierno de Aragón, Sr. Lambán Montañés.

Seguidamente, formula nuevas preguntas el Sr. Beamonte Mesa, que responde el señor Presidente del Gobierno de Aragón.

Se pasa al siguiente punto del orden del día, que lo constituye la Pregunta núm. 1135/17, relativa a la responsabilidad de su Presidente en la inestabilidad del Gobierno de Aragón, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Podemos Aragón.

Para la formulación de la pregunta, interviene la Sra. Díaz Calvo, Portavoz del G.P. Podemos Aragón, a quien responde el Presidente del Gobierno de Aragón, Sr. Lambán Montañés.

Finaliza este punto con la intervención en turno de réplica de la Sra. Díaz Calvo y la respuesta del Sr. Lambán Montañés en turno de réplica.

A continuación, se pasa al decimosexto punto del orden del día, constituido por la Pregunta núm. 1137/17, relativa a los presupuestos de 2018, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Aragonés.

En primer lugar, formula la pregunta el Portavoz del G.P. Aragonés, Sr. Aliaga López, a quien responde el Presidente del Gobierno de Aragón, Sr. Lambán Montañés.

Seguidamente, formula nuevas preguntas el Sr. Aliaga López, que responde el Sr. Lambán Montañés.

En el siguiente punto del orden del día figura la Pregunta núm. 1139/17, relativa a los presupuestos de 2018 para la Comunidad Autónoma de Aragón, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's).

En primer lugar, interviene la Portavoz del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), Sra. Gaspar Martínez, para la formulación de la pregunta.

Seguidamente, le responde el Presidente del Gobierno de Aragón, Sr. Lambán Montañés.

A continuación, interviene en turno de réplica la Sra. Gaspar Martínez, respondiéndole el Sr. Lambán Montañés.

En el decimooctavo punto del orden del día figura la Pregunta núm. 1138/17, relativa a la construcción del Hospital de Teruel, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto)

Tras la intervención de la Diputada de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sra. Luquin Cabello, toma la palabra el Presidente del Gobierno de Aragón, Sr. Lambán Montañés, para responderle.

Finaliza este punto con el turno de réplica de la señora Diputada y el de réplica del señor Presidente del Gobierno de Aragón.

A continuación, se pasa al siguiente punto del orden del día, constituido por la Interpelación núm. 80/17, relativa a los servicios de la entidad de derecho público Aragonesa de Servicios Telemáticos, formulada a la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lobón Sobrino.

Tras la exposición de la Interpelación por el Sr. Lobón Sobrino, toma la palabra para responderle la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad, Sra. Alegría Continente.

Seguidamente, interviene el Sr. Lobón Sobrino, a quien responde la Sra. Alegría Continente.

A continuación, se pasa al vigésimo punto del orden del día, la Interpelación núm. 71/17, relativa a las políticas aragonesistas, formulada al Consejero de Presidencia por la Portavoz Adjunta del G.P. Aragónés, Sra. Herrero Herrero.

En primer lugar, expone la Interpelación la Sra. Herrero Herrero, a quien responde el Consejero de Presidencia, Sr. Guillén Izquierdo.

Finaliza este punto con la intervención en turno de réplica de la Sra. Herrero Herrero y la respuesta en turno de dúplica del Sr. Guillén Izquierdo.

A continuación, se pasa a la Interpelación núm. 140/16, relativa a la política general de energía, concretamente entre España y Francia a su paso por Aragón, formulada a la Consejera de Economía, Industria y Empleo por el Diputado del G.P. Aragónés Sr. Guerrero de la Fuente.

En primer lugar, para la exposición de la Interpelación, toma la palabra el Sr. Guerrero de la Fuente, a quien responde la Consejera de Economía, Industria y Empleo, Sra. Gastón Menal.

Seguidamente, formula nuevas preguntas el Sr. Guerrero de la Fuente, que responde la Sra. Gastón Menal.

El vigésimo segundo punto del orden del día está constituido por la Interpelación núm. 63/17, relativa a servicios de comedor en centros educativos, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Podemos Aragón Sra. Sanz Méliz.

Tras la intervención de la Sra. Sanz Méliz para realizar la exposición de la Interpelación, toma la palabra para responderle la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, Sra. Pérez Esteban.

Finaliza este punto con la réplica de la Sra. Sanz Méliz y la respuesta de la Sra. Pérez Esteban.

A continuación, se pasa al siguiente punto, en el que figura la Interpelación núm. 99/17, relativa a las líneas de actuación en materia deportiva, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Popular Sr. Galve Juan.

En primer lugar, expone la Interpelación el Sr. Galve Juan, a quien responde la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, Sra. Pérez Esteban.

Seguidamente, formula nuevas preguntas el Sr. Galve Juan, respondiéndole la señora Consejera de Educación, Cultura y Deporte.

En el vigésimo cuarto punto figura la Interpelación núm. 67/17, relativa a la política general en materia de infancia y adolescencia, de forma concreta, en materia legislativa que afecta a este ámbito, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez.

Expone la interpelación la Sra. Marín Pérez, a quien responde la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, Sra. Broto Coscolluela.

Seguidamente, interviene en turno de réplica la Sra. Marín Pérez, respondiéndole la Sra. Broto Coscolluela en turno de dúplica.

A continuación, se pasa al vigésimo quinto punto del orden del día, que lo constituye la Interpelación núm. 98/17, relativa a política general en materia hidrológica, formulada al Consejero de Desarrollo Ru-

ral y Sostenibilidad por la Diputada del G.P. Podemos Aragón Sra. De Santos Oriente.

Tras la exposición de la interpelación por la Sra. De Santos Oriente, le responde el Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, Sr. Olona Blasco.

Finaliza este punto con la intervención en turno de réplica de la Sra. de Santos Oriente y la respuesta del Sr. Olona Blasco.

A continuación, se pasa al siguiente punto del orden del día, que lo constituye la Pregunta núm. 1124/17, relativa a accesos a las obras del Hospital de Alcañiz, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada del G.P. Aragónés Sra. Zapater Vera.

En primer lugar, interviene la Sra. Zapater Vera para formular la pregunta, respondiéndole el Consejero de Sanidad, Sr. Celaya Pérez.

Seguidamente, formula nuevas preguntas la Sra. Zapater Vera, que responde el Sr. Celaya Pérez.

Se pasa al vigésimo séptimo punto del orden del día, la Pregunta núm. 1100/17, relativa a ayudas del MAPAMA, formulada al Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad por el Diputado del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) Sr. Domínguez Bujeda.

En primer lugar, para la formulación de la pregunta, toma la palabra el Sr. Domínguez Bujeda, a quien responde el señor Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

Finaliza este punto con la intervención en turno de réplica del Sr. Domínguez Bujeda y la respuesta del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, Sr. Olona Blasco.

A continuación, se pasa al siguiente punto del orden del día, que lo constituye la Pregunta núm. 977/17, relativa a distribución del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo en Huesca, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Podemos Aragón Sra. Sanz Méliz.

Tras la intervención de la Sra. Sanz Méliz, toma la para formular la pregunta, toma la palabra para responderle la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, Sra. Pérez Esteban.

A continuación, formula nuevas preguntas la Sra. Sanz Méliz, respondiéndole la señora Consejera de Educación, Cultura y Deporte.

El siguiente punto del orden del día lo constituye la Pregunta núm. 1087/17, relativa a las obras de construcción del Centro Integrado Parque Venecia, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Podemos Aragón Sr. Gamarra Ezquerro.

Formulada la pregunta por el Sr. Gamarra Ezquerro, toma la palabra para responderle la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, Sra. Pérez Esteban.

Finaliza este punto con la réplica del Sr. Gamarra Ezquerro y la respuesta de la señora Consejera de Educación, Cultura y Deporte.

Se pasa al trigésimo punto del orden del día, que lo constituye la Pregunta núm. 1097/17, relativa al cumplimiento de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Aragón que obliga al Departamento de Educación Cultura y Deporte a un reparto equitativo y proporcional de alumnos acneae entre los centros educativos aragoneses, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Popular Sra. Ferrando Lafuente.

Tras la formulación de la pregunta por la Sra. Ferrando Lafuente, toma la palabra la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, Sra. Pérez Esteban, para responderle.

A continuación, se producen sendos turnos de réplica y dúplica de la señora Diputada y de la señora Consejera, respectivamente.

Habiéndose sido pospuesta la pregunta que figuraba en el trigésimo primer punto del orden del día, se pasa al siguiente, punto, que lo constituye la Pregunta núm. 1126/17, relativa al desempleo juvenil, formulada a la Consejera de Economía, Industria y Empleo por el Diputado del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) Sr. Martínez Romero.

En primer lugar, interviene el Sr. Martínez Romero para formular la pregunta.

Seguidamente, interviene para responderle la Consejera de Economía, Industria y Empleo, Sra. Gastón Menal.

A continuación, formula nuevas preguntas el Sr. Martínez Romero, que responde la Sra. Gastón Menal.

A continuación, se pasa al trigésimo tercer punto del orden del día, que lo constituye la Pregunta núm. 1096/17, relativa a los capítulos inversores de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2017, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Oriz.

En primer lugar, interviene para formular la pregunta el Sr. Suárez Oriz, a quien responde el señor Consejero de Hacienda y Administración Pública.

Finaliza este punto con la réplica del Sr. Suárez Oriz y la respuesta de señor Consejero de Hacienda y Administración Pública.

A continuación, se pasa al siguiente punto del orden del día, la Pregunta núm. 1134/17, relativa a la relación de puestos de trabajo del Instituto Aragonés del Agua, formulada al Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad por la Diputada del G.P. Podemos Aragón Sra. De Santos Lorient.

Tras la formulación de la pregunta por la Sra. De Santos Lorient, toma la palabra para responderle el Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, Sr. Olona Blasco.

Seguidamente, interviene de nuevo la Sra. De Santos Lorient para formular nuevas preguntas, que responde el Sr. Olona Blasco.

Se pasa al trigésimo quinto punto del orden del día en el que figura la Pregunta núm. 1116/17, relativa a la elaboración y presentación del protocolo para luchar contra el maltrato en las personas mayores, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez.

En primer lugar, interviene para formular la pregunta la Sra. Marín Pérez, a quien responde la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, Sra. Broto Cosculluela.

Finaliza este punto con la réplica de la Sra. Marín Pérez y la respuesta de la Sra. Broto Cosculluela.

El siguiente punto lo constituye la Pregunta núm. 1117/17, relativa a la elaboración y presentación del Plan de Retorno Joven, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez.

Para la formulación de la pregunta toma la palabra la Sra. Marín Pérez, respondiéndole a continuación la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, Sra. Broto Cosculluela.

Seguidamente, formula nuevas preguntas la Sra. Marín Pérez, que responde la Sra. Broto Cosculluela.

El trigésimo séptimo punto del orden del día lo constituye la Pregunta núm. 1115/17 relativa a la falta de funcionamiento de los semáforos del valle de Chistau, formulada al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda por el Diputado del G.P. Popular Sr. González Celaya.

En primer lugar, toma la palabra para la formulación de la pregunta el Sr. González Celaya, respondiéndole a continuación el Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, Sr. Soro Domingo.

Finaliza este punto con la réplica del Sr. González Celaya y la respuesta del Sr. Soro Domingo.

En el último punto del orden del día figura la Pregunta núm. 1125/17, relativa a convocatoria de subvenciones para obras de reforma, rehabilitación o mejora de la habitabilidad en casas situadas en el medio rural, formulada al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Zapater Vera.

En primer lugar, toma la palabra la Sra. Zapater Vera para formular su pregunta, respondiéndole el señor Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

Finaliza este punto con la formulación de nuevas preguntas por la Sra. Zapater Vera y la respuesta del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, Sr. Soro Domingo.

Agotado el orden del día, y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las catorce horas y dos minutos.

La Secretaria Primera  
JULIA VICENTE LAPUENTE  
V.º B.º  
La Presidenta  
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

## ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede del acta de la sesión plenaria celebrada los días 13 y 14 de septiembre de 2017.

2. Debate y votación de la propuesta de los GG.PP. Podemos Aragón, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) y Mixto, de creación de una comisión de investigación sobre el accidente de la Brigada Helitransportada con base en Alcorisa, ocurrido el 19 de marzo de 2011, para que estudie, analice y depure responsabilidades políticas, y se extraiga el conocimiento de las causas que lo provocaron, para que se corrijan en el sistema de la aviación española.

3. Tramitación por el procedimiento de lectura única ordinaria del Proyecto de Ley de modificación de la Ley 7/2012, de 4 de octubre, de medidas extraordinarias en el sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón para garantizar la estabilidad presupuestaria.

4. Comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón ante el Pleno de la Cámara, formulada por

los 14 diputados del G.P. Podemos Aragón, para que informe acerca de las vulneraciones del derecho a la vivienda causadas por los desahucios ejecutados en Aragón y las actuaciones seguidas por el Gobierno de Aragón en consecuencia.

5. Comparecencia del Consejero de Presidencia, asumida por la Junta de Portavoces a propuesta del G.P. Aragonés, para que explique el desarrollo, contenido y conclusiones de la Comisión Bilateral del 27 de junio.

6. Comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública, formulada por los 21 diputados del G.P. Popular, para que informe, de manera concreta y específica, de los criterios y prioridades del Gobierno de Aragón para los presupuestos de la comunidad autónoma del año 2018.

7. Comparecencia del Consejero de Sanidad ante el Pleno de la Cámara, formulada por el G.P. Popular, para que informe detalladamente sobre la situación de las infraestructuras y los servicios sanitarios correspondientes al Servicio Aragonés de Salud en la provincia de Teruel.

8. Debate y votación de la Moción núm. 38/17, dimanante de la Interpelación núm. 96/17, relativa a la política general para luchar contra la precariedad laboral en Aragón, presentada por el G.P. Podemos Aragón.

9. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 206/17, sobre la potenciación del sector económico vinculado al desarrollo y uso de los drones, presentada por el G.P. Popular.

10. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 228/17, sobre el proceso de participación ciudadana de la Ley de Capitalidad, presentada por el G.P. Popular.

11. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 230/17, sobre la mejora de la financiación de las zonas despobladas en Aragón, presentada por el G.P. Aragonés.

12. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 236/17, sobre eutanasia, presentada conjuntamente por los GG.PP. Podemos Aragón y Mixto (Izquierda Unida de Aragón).

13. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 237/17, sobre la modificación de la Ley 42/2017, del Patrimonio y de la biodiversidad, presentada por el G.P. Popular.

14. Pregunta núm. 1136/17, relativa al apoyo parlamentario del Gobierno de Aragón, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Popular.

15. Pregunta núm. 1135/17, relativa a la responsabilidad del Presidente en la inestabilidad del Gobierno de Aragón, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Podemos Aragón.

16. Pregunta núm. 1137/17, relativa a los presupuestos de 2018, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Aragonés.

17. Pregunta núm. 1139/17, relativa a los presupuestos de 2018 para la Comunidad Autónoma de Aragón, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's).

18. Pregunta núm. 1138/17, relativa a la construcción del Hospital de Teruel, formulada al Presidente del

Gobierno de Aragón por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto)

19. Interpelación núm. 80/17, relativa a los servicios de la entidad de derecho público Aragonesa de Servicios Telemáticos, formulada a la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lobón Sobrino.

20. Interpelación núm. 71/17, relativa a las políticas aragonesistas, formulada al Consejero de Presidencia por la Portavoz Adjunta del G.P. Aragonés, Sra. Herrero Herrero.

21. Interpelación núm. 140/16, relativa a la política general de energía, concretamente entre España y Francia a su paso por Aragón, formulada a la Consejera de Economía, Industria y Empleo por el Diputado del G.P. Aragonés Sr. Guerrero de la Fuente.

22. Interpelación núm. 63/17, relativa a servicios de comedor en centros educativos, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Podemos Aragón Sra. Sanz Méliz.

23. Interpelación núm. 99/17, relativa a las líneas de actuación en materia deportiva, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Popular Sr. Galve Juan

24. Interpelación núm. 67/17, relativa a la política general en materia de infancia y adolescencia, de forma concreta, en materia legislativa que afecta a este ámbito, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez.

25. Interpelación núm. 98/17, relativa a política general en materia hidrológica, formulada al Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad por la Diputada del G.P. Podemos Aragón Sra. De Santos Lorient.

26. Pregunta núm. 1124/17, relativa a accesos a las obras del Hospital de Alcañiz, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Zapater Vera.

27. Pregunta núm. 1.100/17, relativa a ayudas del MAPAMA, formulada al Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad por el Diputado del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) Sr. Domínguez Bujeda.

28. Pregunta núm. 977/17, relativa a distribución del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo en Huesca, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Podemos Aragón Sra. Sanz Méliz.

29. Pregunta núm. 1087/17, relativa a las obras de construcción del Centro Integrado Parque Venecia, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Podemos Aragón Sr. Gamarra Ezquerria

30. Pregunta núm. 1097/17, relativa al cumplimiento de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Aragón que obliga al Departamento de Educación Cultura y Deporte a un reparto equitativo y proporcional de alumnos acnee entre los centros educativos aragoneses, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Popular Sra. Ferrando Lafuente

31. Pregunta núm. 1038/17, relativa al contrato de servicios de asistencia técnica y consultoría para la promoción y organización de competiciones y eventos deportivos en el circuito de titularidad de Ciudad del Motor de Aragón, S.A., formulada a la Consejera de

Economía, Industria y Empleo por el Diputado del G.P. Podemos Aragón Sr. Sierra Barreras.

32. Pregunta núm. 1126/17, relativa al desempleo juvenil, formulada a la Consejera de Economía, Industria y Empleo por el Diputado del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) Sr. Martínez Romero

33. Pregunta núm. 1096/17, relativa a los capítulos inversores de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2017, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Oriz.

34. Pregunta núm. 1134/17, relativa a la relación de puestos de trabajo del Instituto Aragonés del Agua, formulada al Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad por la Diputada del G.P. Podemos Aragón Sra. De Santos Lorient.

35. Pregunta núm. 1116/17, relativa a la elaboración y presentación del protocolo para luchar contra el maltrato en las personas mayores, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez.

36. Pregunta núm. 1117/17, relativa a la elaboración y presentación del Plan de Retorno Joven, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez.

37. Pregunta núm. 1115/17 relativa a la falta de funcionamiento de los semáforos del valle de Chistau, formulada al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda por el Diputado del G.P. Popular Sr. González Celaya.

38. Pregunta núm. 1125/17, relativa a convocatoria de subvenciones para obras de reforma, rehabilitación o mejora de la habitabilidad en casas situadas en el medio rural, formulada al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Zapater Vera.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de noviembre de 2017.

La Presidenta de las Cortes  
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 320 del Reglamento de las Cortes de Aragón, la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2017, ha aprobado las siguientes propuestas de resolución presentadas al Informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas sobre la sociedad Expo Zaragoza Empresarial, S.A., ejercicio 2015.

#### RESOLUCIÓN APROBADA A PROPUESTA DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR Y PODEMOS ARAGÓN

«Las Cortes de Aragón recomiendan a la sociedad Expo Zaragoza Empresarial, S.A., que, en aquellos casos en los que un activo esté formado por partes que, por su naturaleza, presenten una vida útil diferente, amortice cada una de ellas separadamente, atendiendo a su vida útil.»

#### RESOLUCIÓN APROBADA A PROPUESTA DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR Y SOCIALISTA

«Las Cortes de Aragón recomiendan a la sociedad Expo Zaragoza Empresarial, S.A., que revise los complementos retributivos de su personal, para adecuarlos a la actividad actual de la sociedad.»

#### RESOLUCIONES APROBADAS A PROPUESTA DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR, SOCIALISTA, ARAGÓNES Y CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA

«I. Las Cortes de Aragón recomiendan a Expo Zaragoza Empresarial, S.A., que elabore un organigrama o Relación de Puestos de Trabajo de la sociedad, para su aprobación por el órgano competente, en el que se describan las características de los mismos, las funciones a realizar por cada uno de ellos y los requisitos para su desempeño.

II. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a homologar las retribuciones del personal de la sociedad Expo Zaragoza Empresarial, S.A., con las del personal de igual o similar categoría de la Administración de la Comunidad Autónoma, conforme a lo dispuesto en los artículos 87.3 del Texto Refundido de Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (aprobado por el Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón), y 5 y 6 de la Ley 1/2017, de 8 de febrero, de medidas de racionalización del régimen retributivo y de clasificación profesional del personal directivo y del resto del personal al servicio de los entes del sector público institucional de la Comunidad Autónoma de Aragón.»

## 12. CÁMARA DE CUENTAS

### 12.2. OTROS INFORMES

### **Resoluciones aprobadas por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario al Informe de fiscalización de Expo Zaragoza Empresarial, S.A., ejercicio 2015.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Concluido el debate del Informe que la Ponencia de Relaciones con la Cámara de Cuentas ha elevado a la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 320.d) del Reglamento de las Cortes de Aragón, la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2017, ha aprobado por unanimidad las siguientes propuestas de resolución presentadas al Informe de fiscalización de Expo Zaragoza Empresarial, S.A., ejercicio 2015.

RESOLUCIÓN APROBADA A PROPUESTA  
DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS  
POPULAR, SOCIALISTA Y PODEMOS ARAGÓN

«Las Cortes de Aragón recomiendan a Expo Zaragoza Empresarial, S.A., que subsane las irregularidades detectadas en los procedimientos de contratación, de manera que la actividad contractual de la sociedad se sujete a la legislación de contratos del sector público, en particular en la adjudicación de contratos por las comunidades de propietarios en las que esta sociedad ostenta la mayoría de las cuotas de participación.»

RESOLUCIÓN APROBADA A PROPUESTA  
DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS  
SOCIALISTA Y ARAGONÉS

«Las Cortes de Aragón recomiendan a Expo Zaragoza Empresarial, S.A., que elabore un texto refundido con las instrucciones internas de contratación vigentes en cada momento.»

RESOLUCIONES APROBADAS A PROPUESTA  
DEL GRUPO PARLAMENTARIO  
CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA

I. Las Cortes de Aragón instan a Expo Zaragoza Empresarial, S.A., a garantizar la segregación de funciones durante la tramitación de los procedimientos de contratación adjudicados por procedimiento simplificado sin publicidad, en los contratos menores.

II. Las Cortes de Aragón instan a Expo Zaragoza Empresarial, S.A., a establecer criterios de adjudicación asociados a aspectos técnicos precisos.

III. Las Cortes de Aragón instan a Expo Zaragoza Empresarial, S.A., a trabajar para reducir la dependencia que la sociedad tiene de las Administraciones Públicas para el sostenimiento de sus ingresos.»

RESOLUCIÓN APROBADA A PROPUESTA DEL  
GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS ARAGÓN

«Las Cortes de Aragón recomiendan a Expo Zaragoza Empresarial, S.A., que proceda a realizar, en un plazo máximo de 3 meses, un estudio sobre las posibles consecuencias monetarias para Expo Zaragoza Empresarial, S.A., del contencioso económico administrativo interpuesto por Construcción e Instalaciones Técnicas DHC, al objeto de proceder a la oportuna provisión contable de la misma.»

Zaragoza, 13 de noviembre de 2017.

El Secretario  
CARLOS GAMARRA EZQUERRA  
V.º B.º  
El Presidente  
ALFREDO SANCHO GUARDIA

13. OTROS DOCUMENTOS  
13.3. RESOLUCIONES  
DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

**Resoluciones de modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de octubre de 2017.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 14, apartados 4 y 5, de la Ley 4/2017, de 10 de mayo de 2017, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2017, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las resoluciones de modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de octubre de 2017, remitidas a estas Cortes por la Diputación General.

Zaragoza, 14 de noviembre de 2017.

La Presidenta de las Cortes  
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

## LISTADO DE EXPEDIENTES CONTABILIZADOS EN OCTUBRE DE 2017

Clase	Núm. Expte.	Fecha	Importe emisor	Importe receptor	Observaciones	Tipo de modificación	Normativa	Autoridad que resuelve
MCRD	3030000002	24-10-2017	0,00	1.500,00	Pagas extraordinarias de Personal Funcionario	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRD	3030000002	24-10-2017	-1.500,00	0,00	Seguridad social	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRD	3120000079	24-10-2017	0,00	714.807,34	Daños por desbordamiento río Ebro	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRD	3120000079	24-10-2017	-714.807,34	0,00	Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRD	3120000086	11-10-2017	0,00	1.815,00	Jurídicos, Contenciosos	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRD	3120000086	11-10-2017	0,00	573.728,13	Ayudas eficiencia energética	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRD	3120000086	11-10-2017	-575.543,13	0,00	Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRD	3120000088	20-10-2017	0,00	2.934,78	Sueldos de Personal Funcionario	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRD	3120000088	20-10-2017	0,00	1.064,40	Trientos de Personal Funcionario	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRD	3120000088	20-10-2017	0,00	2.550,26	Pagas extraordinarias de Personal Funcionario	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRD	3120000088	20-10-2017	0,00	1.136,75	Complemento de destino de Personal Funcionario	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRD	3120000088	20-10-2017	0,00	4.228,38	Complemento específico de Personal Funcionario	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRD	3120000088	20-10-2017	0,00	2.925,94	Seguridad social	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRD	3120000088	20-10-2017	0,00	3.394,08	Sueldos de Personal Funcionario	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRD	3120000088	20-10-2017	0,00	391,68	Trientos de Personal Funcionario	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRD	3120000088	20-10-2017	0,00	2.427,36	Pagas extraordinarias de Personal Funcionario	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRD	3120000088	20-10-2017	0,00	2.136,75	Complemento de destino de Personal Funcionario	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRD	3120000088	20-10-2017	0,00	3.712,89	Complemento específico de Personal Funcionario	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRD	3120000088	20-10-2017	0,00	2.821,00	Seguridad social	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRD	3130000012	26-10-2017	0,00	26.398,56	Fondos Adicionales	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRD	3130000012	26-10-2017	0,00	0,00	Aquiler social	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRD	3130000012	26-10-2017	0,00	0,00	Inquilinos	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRD	3730000003	20-10-2017	0,00	33.696,27	Salario base de Personal Laboral Fijo	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRD	3730000003	20-10-2017	0,00	52.532,83	Salario base de Personal Laboral Eventual	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRD	3730000003	20-10-2017	0,00	17.467,17	Seguridad social	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRD	3730000003	20-10-2017	-53.696,27	0,00	Otros gastos diversos	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRD	3730000003	20-10-2017	-50.000,00	0,00	Otros trabajos realizados por otras empresas	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRD	3120000084	06-10-2017	0,00	58.117.510,00	Transferencia al SALUD para Operaciones Corriente	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRD	3520000015	19-10-2017	-17.516,57	0,00	Aportaciones Departamentos D.G.A.	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRD	3520000015	19-10-2017	0,00	17.516,57	Realización de cursos de formación interna	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRD	3520000016	06-10-2017	-58.117.510,00	0,00	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRD	3520000016	06-10-2017	0,00	48.417.510,00	Energía eléctrica	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRD	3520000016	06-10-2017	0,00	3.700.000,00	Programas de hemodiálisis	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRD	3520000016	06-10-2017	0,00	6.000.000,00	Farmacia- Recetas médicas	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRD	3540000001	04-10-2017	-3.000,00	0,00	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRD	3540000001	04-10-2017	0,00	3.000,00	Fondo de Acción Social	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRD	3550000001	02-10-2017	-3.000,00	0,00	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRD	3550000001	02-10-2017	0,00	3.000,00	Fondo de Acción Social	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRD	3100000021	04-10-2017	0,00	3.000,00	Reparación y conservación de mobiliario y enseres	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.1. b ) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRD	3100000021	04-10-2017	0,00	3.000,00	Prensa, revistas y publicaciones periódicas	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.1. b ) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRD	3100000021	04-10-2017	0,00	2.000,00	Transporte	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.1. b ) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRD	3100000021	04-10-2017	-10.000,00	0,00	Gastos de divulgación y promoción	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.1. b ) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.

Clase	Núm. Expte.	Fecha	Importe emisor	Importe receptor	Observaciones	Tipo de modificación	Normativa	Autoridad que resuelve
MCRED	3100000021	04-10-2017	0,00	2.000,00	Gastos a través de agencias de viajes	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.1. b) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3140000024	18-10-2017	0,00	95.000,00	Primas Seguros Agrarios	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.1. b) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3140000024	18-10-2017	-95.000,00	0,00	Convenios para creación de regadíos	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.1. b) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3140000025	20-10-2017	-62,00	0,00	Control de cultivos por Teledetección	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.1. b) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3140000025	20-10-2017	0,00	62,00	Ayudas Nacionales Complementarias P.A.C.	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.1. b) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3150000014	11-10-2017	-1.200,00	0,00	Atenciones protocolarias y representativas	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.1. b) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3150000014	11-10-2017	0,00	58,00	Gastos de divulgación y promoción	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.1. b) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3150000014	11-10-2017	-4.703,00	0,00	Reuniones y conferencias	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.1. b) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3150000014	11-10-2017	0,00	5.845,00	Diets	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.1. b) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3130000019	20-10-2017	0,00	36.810,02	Otros suministros	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3130000019	20-10-2017	-6.195,31	0,00	Concesión Autopista Peaje 2	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3130000019	20-10-2017	-30.614,71	0,00	Concesión Autopista Peaje 68	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3140000019	20-10-2017	0,00	10.000,00	Intereses de demora	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3140000019	20-10-2017	-10.000,00	0,00	CF Español garantía agraria	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3140000021	24-10-2017	0,00	11.543,40	Inmovilizado Inmaterial	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3140000021	24-10-2017	-11.543,40	0,00	Inmovilizado Inmaterial	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3140000021	24-10-2017	-10.236,60	0,00	Inmovilizado Inmaterial	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3140000023	20-10-2017	-100.000,00	0,00	Gastos de divulgación y promoción	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3140000023	20-10-2017	0,00	100.000,00	Fomento Comercialización Productos Agr. y Alimento	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3150000015	24-10-2017	0,00	4.431,02	Otros gastos diversos	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3170000005	20-10-2017	-2.000,00	0,00	Maquinaria, instalación y utilillaje	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3170000005	20-10-2017	-5.000,00	0,00	Prensa, revistas y publicaciones periódicas	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3170000005	20-10-2017	-67.000,00	0,00	Material informático	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3170000005	20-10-2017	-4.000,00	0,00	Otros gastos diversos	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3170000005	20-10-2017	0,00	78.000,00	Otros trabajos realizados por otras empresas	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3170000005	20-10-2017	-66.440,00	0,00	Iniciativas en Ciencia y Sociedad	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3130000000	23-10-2017	0,00	66.440,00	Bienes destinados para uso general	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3130000000	20-10-2017	-65.000,00	0,00	Gestión de riesgos de inundación	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3130000020	20-10-2017	-25.000,00	0,00	Infraestructuras Municipales	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 16.2, 35.2, D.A. 6ª	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3130000020	20-10-2017	0,00	65.000,00	Infraestructuras Municipales	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 16.2, 35.2, D.A. 6ª	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3130000020	20-10-2017	0,00	25.000,00	Plan Vivienda	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 16.2, 35.2, D.A. 6ª	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3510000008	03-10-2017	-201.167,00	0,00	Formación Escuelas Taller	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 16.2, 35.2, D.A. 6ª	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3510000008	03-10-2017	-1.000.000,00	0,00	PROGRAMA PARADOS LARGA DURACIÓN	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 16.2, 35.2, D.A. 6ª	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3510000008	03-10-2017	0,00	500.000,00	Formación Prioritaria Ocupados	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 16.2, 35.2, D.A. 6ª	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3510000008	03-10-2017	0,00	701.167,00	Formación Prioritaria Ocupados	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 16.2, 35.2, D.A. 6ª	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3730000004	20-10-2017	-50.000,00	0,00	Otros trabajos realizados por otras empresas	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 16.2, 35.2, D.A. 6ª	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3730000004	20-10-2017	0,00	25.000,00	Maquinaria, instalación y utilillaje	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 16.2, 35.2, D.A. 6ª	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3730000004	20-10-2017	0,00	25.000,00	Equipos para procesos de información	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 16.2, 35.2, D.A. 6ª	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3550000002	02-10-2017	0,00	12.641,67	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 16.2, 35.2, D.A. 6ª	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3550000002	02-10-2017	-12.641,67	0,00	Sueldos de Personal Funcionario	BAJA POR ANULACIÓN	art. 13.2 LP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3180000013	30-10-2017	-200.000,00	0,00	Convenio D.P.Huesca para la mejora de Carreteras	GENERACIÓN DE CRÉDITO	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000013	30-10-2017	0,00	200.000,00	Edificios y otras construcciones	GENERACIÓN DE CRÉDITO	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3510000009	10-10-2017	-972.519,00	0,00	Conferencia Sectorial de Empleo	GENERACIÓN DE CRÉDITO	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.

Clase	Núm. Expte.	Fecha	Importe emisor	Importe receptor	Observaciones	Tipo de modificación	Normativa	Autoridad que resuelve
MCRED	3510000009	10-10-2017	-2.554.200,00	0,00	Conferencia Sectorial de Empleo	GENERACIÓN DE CRÉDITO	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3510000009	10-10-2017	0,00	772.519,00	Formación Prioritaria Ocupados	GENERACIÓN DE CRÉDITO	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3510000009	10-10-2017	0,00	200.000,00	Formación Prioritaria Ocupados	GENERACIÓN DE CRÉDITO	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3510000009	10-10-2017	0,00	1.304.200,00	Acciones Inform Orient.y Búsqueda Empleo	GENERACIÓN DE CRÉDITO	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3510000009	10-10-2017	0,00	1.250.000,00	Integración Laboral en Centros Especiales de Empl	GENERACIÓN DE CRÉDITO	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3520000012	23-10-2017	-199.262,51	0,00	Fomento comercialización productos agr. y aliment	GENERACIÓN DE CRÉDITO	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3520000012	23-10-2017	0,00	199.262,51	Productividad variable Personal Estatutario y APD	GENERACIÓN DE CRÉDITO	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3710000007	23-10-2017	-13.809,40	0,00	Cámaras Agrarias	GENERACIÓN DE CRÉDITO	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3710000007	23-10-2017	-135.066,80	0,00	Aportaciones Departamentos D.G.A.	GENERACIÓN DE CRÉDITO	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3710000007	23-10-2017	0,00	16.627,18	Rep. y conserv. equipos procesos de información	GENERACIÓN DE CRÉDITO	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3710000007	23-10-2017	0,00	174.176,20	Rep. y conservación de otro inmovilizado material	GENERACIÓN DE CRÉDITO	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3740000005	02-10-2017	-4.312,80	0,00	Aportaciones Departamentos D.G.A.	GENERACIÓN DE CRÉDITO	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3740000005	02-10-2017	0,00	687.100,00	Gastos Generales de Proyectos de Investigación	GENERACIÓN DE CRÉDITO	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3740000005	02-10-2017	0,00	4.312,80	Gastos Generales de Proyectos de Investigación	GENERACIÓN DE CRÉDITO	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000078	06-10-2017	-1.000.000,00	0,00	Conferencia Sectorial de Empleo	REDISTRIBUCIÓN DE CONCEPTOS	art. 13.1 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000078	06-10-2017	0,00	1.000.000,00	Conferencia Sectorial de Empleo	REDISTRIBUCIÓN DE CONCEPTOS	art. 13.1 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.



CORTES DE ARAGÓN - Palacio de la Aljafería - 50071 Zaragoza  
[www.cortesaragon.es](http://www.cortesaragon.es)  
Edición electrónica: Cortes de Aragón - Servicio de Publicaciones  
Depósito Legal: Z-334-1989 - ISSN: 1137-9219

